PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO

CONVOCATORIA

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 62 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, INVITA A LAS EMPRESAS A PARTICIPAR EN LA LITICACIÓN PUBLICA LOCAL:

No. LPL 692/2025 POLIZA DE SOPORTE Y LICENCIA PARA SEGURIDAD LOGICA PARA LA FISCALÍA DEL ESTADO

FEC	HA	ACTIV	IDAD	HORARIO		LUGAR		
NO APLICA		VISITA DE CA APLI	`	NO APLICA		NO APLICA		
DEL:	AL:					DEBERÁ ENTREGARSE EN FORMATO DIGITAL DE "WORD" (.docx), PODRÁ ENTREGARSE EN CD Ó USB		
09/10/2025	10/10/2025	RECEPCIÓN DI	PREGUNTAS	HASTA LAS:		HASTA LAS: PRESENTANDO EN LAS OFICINAS UBICADAS EN AV. FRAY ANTONIO ALCALDE #1221, COL. MIRA 44270, GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO., O ENVIANDO POR CORREO. EN CASO DE ENVIAR P ELECTRONICO, QUE SE HAGA A LOS SIGUIENTES CORREOS:		
				14:00	hrs	hugo sanchar@	violisco gob my	
				REGIST	-PO	<u>hugo.sanchez@</u>	<u>Jalisco.gob.ilix</u>	
22/10	/2025	JUNTA ACLARATORIA		DE LAS: 12:30 hrs	A LAS: 13:20 hrs	OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS U EN AV. FRAY ANTONIO ALCALDE #1221, COL. MIRAFLORES, C.P.		
				ACTO A LAS: 13:30 hrs		GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.		
28/10	/2025	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.		DE LAS: 12:00 hrs	A LAS: 12:50 hrs	EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS UBICADA EN AV. FRAY ANTONIO ALCA		
-7	,			ACTO A LAS: 13:00 hrs		#1221, COL. MIRAFLORES, C.P. 44270, GUADALAJAR JALISCO, MÉXICO.		
Muestras	s Físicas:	Visita de Campo	Anexo Técnico	Concurre	encia	Carácter	Tipo de Contrato	
NO AI		NO APLICA	PÚBLICO	SIN CONCURRENCIA		LOCAL	CERRADO	
DUDA	DUDAS O COMENTARIOS AL TELÉFONO 3338182800, DE LU		NES A VIERNES DE	09:00 A 15:00	HORAS CON HUGO SANCHEZ ESPINOSA	EXT. 26103		
,	GUADALAJARA, JALISCO MÉXICO					FROLARÍA DEL ESTADO DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 9 ERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS	0 Y 91 DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES,	
05/10	09/10/2025							

JOSE EDUARDO TORRES QUINTANAR.





LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 692/2025 PARA: "POLIZA DE SOPORTE Y LICENCIA PARA SEGURIDAD LOGICA PARA LA FISCALÍA DEL ESTADO"

SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ PORTADA

		SOBRE EL P	ROC	EDIMIENTO:		
CARÁCTER:		LOCAL	OCAL I		09/10/2025	
DEPENDENC SOLICITANTE		FISCALIA DEL ESTADO		PLAZO PARA PREPARAR LA PROPUESTA:	19 DÍAS	
PROPOSICIO CONJUNTAS:	_	SI		ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:	28/10/2025	
			'			
TIPO DE CON	NTRATO:	CERRADO		TIPO DE PLAZOS:	TIEMPOS NORMALES	
ADJUDICACIÓN:		A UN SOLO PROVEEDOR		METODO DE EVALUACIÓN:	BINARIO	
TIPO ANEXO	:	PÚBLICO		NO(s). DE APROVISION 16-039-2025	NAMIENTO:	
DISPONIBLE EN LAS PRESENTES B		ASES.				
Fecha:	EL DIA:	NO APLICA				
Hora:	A LAS:	NO APLICA		TESTIGO SOCIAL:	NO PARTICIPA	

VISITA Y/O MUESTRA FÍSICA:				
VISITA DE CAMPO:	NO APLICA	MUESTRA FÍSICA:	NO APLICA	

	SOBRE LOS RECURSOS		
FUENTE:	11. NO ETIQUETADO RECURSO FISCAL.	EJERCICIO:	2025





CALENDARIO LPL 692/2025 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:

"POLIZA DE SOPORTE Y LICENCIA PARA SEGURIDAD LOGICA PARA LA FISCALÍA DEL ESTADO" SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

FECHA DE PUBLICACIÓN: 09/10/2025

ACTO DE PRESENTAC APERTURA DE PROPOS

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:	28/10/2025
--	------------

PLAZO PARA PRESENTAR PREGUNTAS PARA JUNTA ACLARATORIA			
	A PARTIR DEL:	09/10/2025	
PLAZO PARA PRESENTAR: (FECHAS)			
	HASTA EL:	10/10/2025	
	A LAS:	14:00 hrs	
LUGAR DE PRESENTACIÓN FÍSICA:	EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓ GENERAL DE ABASTECIMIENTOS UBICADA EN AV. FRAY ANTONIO ALCALDE #1221, COL. MIRAFLOR C.P. 44270, GUADALAJARA, JALIS MÉXICO.		
PRESENTACIÓN MEDIANTE CORREO ELECTRONICO:	hugo.sanchez@	ialisco.gob.mx	

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES			
FECHA:	28/10/2025		
	DE LAS:	12:00 hrs	
HORARIO DE REGISTRO:			
	A LAS:	12:50 hrs	
HORA DE INICIO DEL ACTO:	13:00 hrs		
LUGAR:	EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS UBICADA EN AV. FRAY ANTONIO ALCALDE #1221, COL. MIRAFLORES, C.P. 44270, GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.		

JUNTA ACLARATORIA			
FECHA:	22/10/2025		
	DE LAS: 12:30 hrs		
HORARIO DE REGISTRO:			
	A LAS:	13:20 hrs	
HORA DE INICIO DEL ACTO:	13:30 hrs		
LUGAR:	EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS UBICADA EN AV. FRAY ANTONIO ALCALDE #1221, COL. MIRAFLORES C.P. 44270, GUADALAJARA, JALISCO MÉXICO.		

ACTO DE RESOLUCIÓN DE FALLO		
FECHA:	CONFORME AL ARTICULO 65 NUMERAL 1 FRACCIÓN TERCERA Y 69 EN LA LEY, PODRÁ EMITIRSE DENTRO DE LOS VEINTE DIAS POSTERIORES A LA APERTURA DE PROPOSICIONES Y EN CASO DE SER NECESARIO DIFERIRSE POR OTROS VEINTE DIAS.	
PUBLICACIÓN DIGITAL:	https://compras.jalisco. gob.mx/requisition/tree	

MUESTRAS FÍSICAS:	NO APLICA	Fecha:	
		NO APLICA	
NO APLICA		Hora:	
NO ALLICA		Desde las: NO APL	ICA
		Hasta las:	
VISITA DE CAMPO:	NO APLICA	Fecha:	
		NO APLICA	
NO APLICA		Hora:	
		NO APLICA	

^{*}FECHAS ESTABLECIDAS EN (DD/MM/AAAA)





LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:

"POLIZA DE SOPORTE Y LICENCIA PARA SEGURIDAD LOGICA PARA LA FISCALÍA DEL ESTADO". SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

De conformidad con los artículos: 134 de la CPEUM¹; 19 apartado 1 fracción XI de la LOPEEJ²; 1, 2 fracción IX, artículo 2,3, fracción XXXI, XXXVI, LIX, 9 fracción II, 20 fracción I, 21 del RISAEJ³; artículo 1, 2, 3, 4, 5, 23, 24, 31, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 47, 55 apartado 1 fracción II, 59, 63, 69, 72 de la LCGECSEJM⁴; artículo 1, 3, 4, 44, 46, 50, 51, 53, 54, 62, 64, 69 del RLCGECSEJM⁵; artículo 1, 2, 6, 15, 16 de la LAAEJM⁶; La Secretaria de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco en coordinación con la Dirección General de Abastecimientos emite las siguientes

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA:

1. Antecedentes.

La Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con la Dirección General de Abastecimientos, convoca a las personas físicas y jurídicas que estén interesadas en participar del presente proceso de licitación. Proceso fundado y motivado por medio de la Solicitud de Aprovisionamiento, Fuente de financiamiento y Ejercicio Fiscal establecidos en la Portada.

2. Definiciones.

- 2.1 Acto de presentación y apertura de proposiciones: acto en el que se presentan, abren y registran las proposiciones (o propuestas) de los participantes;
- 2.2 Adjudicación: declaración competente emitida por parte de la dirección de adquisiciones, contrataciones o en su caso del comité donde se asigna un proveedor el cual cuenta con el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, binaria, o bien, de costo beneficio;
- 2.3 Aportación cinco al millar: retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de I.V.A otorgados bajo convocatoria pública para la licitación pública o adjudicación pública directa, que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante;
- 2.4 Dependencia requirente: la unidad administrativa del ente público que, de acuerdo con sus necesidades, solicite o requiera formalmente a la unidad centralizada de compras del mismo ente público, la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, establecido específicamente en la Portada;
- 2.5 Bases: es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones, contrataciones o enajenación, que además contiene las condiciones y requisitos detallados de participación en dichos procedimientos;
- 2.6 Carácter: el carácter de la presente licitación se establece en la Portada de las presentes bases, entendiéndose, por tanto, que son:
 - 2.6.1 Locales, cuando únicamente puedan participar proveedores con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco;
 - 2.6.2 Nacionales, cuando puedan participar proveedores de cualquier parte de la República Mexicana, entendiendo por ellos a los proveedores constituidos o establecidos en el interior de la república que provean de insumos de origen nacional que cuenten por lo menos con el cincuenta por ciento de integración local;
 - Internacionales, cuando puedan participar proveedores locales, nacionales y del extranjero;
- 2.7 Comité: los comités de cada ente público, son los órganos colegiados encargados de intervenir y resolver sobre las adquisiciones, contrataciones y arrendamientos de bienes muebles y contratación de servicios de cualquier naturaleza que se realice, vigilando el estricto cumplimiento de la normatividad aplicable;
- 2.8 Convocante: el ente público que a través de su unidad centralizada de compras lleva a cabo los



Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos ¿Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

Realamento Interno de la Secretaria de Administración del Estado de Jalisco.

Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios

Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

¿Lev de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.





- procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que solicite la unidad requirente;
- 2.9 Convocatoria: es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones, contrataciones o enajenaciones, que además contiene las condiciones y requisitos detallados de participación en dichos procedimientos;
- 2.10 Contraloría: la Contraloría del Estado, misma que ejercerá las funciones encomendadas por la Ley a los Órganos de Control;
- 2.11 **Criterios de evaluación:** los criterios específicos que se utilizarán para la evaluación de las proposiciones y adjudicación de los contratos, establecidos en el anexo técnico;
- 2.12 Desechamiento: el desechamiento es el proceso que garantiza que solo participen en los procesos aquellas propuestas que se ajusten plenamente a las condiciones y criterios previamente definidos, asegurando transparencia y equidad en las contrataciones públicas;
- 2.13 Dirección: Dirección General de Abastecimientos dependiente de la Secretaría de Administración del Estado de Jalisco;
- 2.14 **Documento Público:** documento que, autorizado por Servidor público adscrito, acredita los hechos que refiere y su fecha;
- 2.15 **Ejercicio fiscal:** el año financiero o fiscal comprendido por 12 meses, empezando el primero de enero y terminando el treinta y uno de diciembre del año establecido en la **Portada** de las bases;
- 2.16 Fianza o póliza: cantidad de dinero u objeto de valor que se da para asegurar el cumplimiento de suministros, la seriedad de la oferta y la correcta aplicación de los anticipos u otras obligaciones, misma que será expedida por una institución autorizada en el Estado. Cuando éstos tengan su domicilio fuera de Jalisco, deberán exhibir la garantía, con la aceptación de la afianzadora que la expida de someterse a la competencia de los juzgados del fuero común o federal con jurisdicción en la ciudad de Guadalajara, Jalisco;
- 2.17 Investigación de mercado: técnica usada para identificar las características del mercado de bienes y servicios específicos, a fin de proveer a la dependencia requirente de información útil, para planear las adquisiciones de bienes o contratación de servicios y arrendamiento de bienes o la prestación de servicios;
- 2.18 Ley: La Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios;
- 2.19 *Licitante o Participante:* la persona física o jurídica que participa en cualquier procedimiento de licitación pública;
- 2.20 *Manifiesto:* Formato que contiene la declaración bajo protesta de conducirse con verdad de una persona física o jurídica;
- 2.21 *Muestras físicas:* bien presentado por los participantes con objeto de analizar, verificar y comprobar la calidad de este;
- 2.22 *Multianual:* se refiere a aquellos contratos cuyos efectos, obligaciones o ejecución se extienden por más de un ejercicio fiscal;
- 2.23 **Órgano Interno de Control:** es la instancia administrativa interna de las dependencias y entidades públicas que tiene como propósito vigilar, prevenir y corregir actos que puedan derivar en irregularidades o incumplimientos de las disposiciones legales y normativas aplicables;
- 2.24 Origen de los recursos: precisión sobre cuál es el origen de los recursos pudiendo ser Estatal o Federal;
- 2.25 *Portada:* primera página que contiene toda la información específica del proceso de licitación;
- 2.26 *Precio no conveniente:* Es aquel que resulta excesivo, no competitivo o desproporcionado en comparación

Fundamento Legal

Art. 2, 55, 59, 64, 65, 67, 69, 72 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 2, 21, 51, 67, 183 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.





con los precios de mercado o las estimaciones presupuestales, afectando la eficiencia en el uso de recursos públicos:

- 2.27 Propuesta o proposición: documento presentado por los interesados, mediante el cual señalan las características técnicas del bien o servicio ofertado (propuesta o proposición técnica), así como su precio (propuesta económica);
- 2.28 **Proveedor, Participante o Licitante adjudicado:** se refiere a él o los licitantes que participan del presente proceso de licitación y son determinados mediante el fallo como los ganadores del proceso y quienes deberán de proveer al Gobierno del Estado lo solicitado en el anexo técnico;
- 2.29 **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios;
- 2.30 Secretaría de la Hacienda Pública: Dependencia gubernamental del Estado de Jalisco responsable de la gestión, supervisión y control de los recursos financieros, así como de garantizar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y la administración eficiente del presupuesto público establecido en las bases de licitación;
- 2.31 Sobre Cerrado: Medio de presentación de las propuesta técnica/económica en un procedimiento de licitación pública, restringida o de invitación, en el cual los licitantes entregan la documentación requerida en sobre físico sellado, garantizando la confidencialidad e integridad de la información hasta el momento de su apertura;
- 2.32 **Testigo social:** la persona física o jurídica que participa con voz en los procedimientos de adquisiciones, contrataciones, arrendamientos y contratación de servicios y que emite un testimonio final de conformidad la lev;
- 2.33 Tracto Sucesivo: hace referencia a la continuidad en la cadena de transmisiones o actos jurídicos sobre un derecho o bien, garantizando que cada acto se derive legítimamente del anterior sujetándose a los montos establecidos previstos por el decreto de presupuesto de egresos del estado, los cuales podrán ser multianuales siempre y cuando garanticen las mejores condiciones en precios y servicios, hasta por el término de la administración correspondiente y en los términos de la legislación aplicable;
- 2.34 *Tipo de contrato:* La modalidad de abastecimiento: contrato abierto o contrato cerrado;
 - 2.34.1 **Contrato abierto** es cuando se establecerá la cantidad máxima de los bienes, arrendamientos o servicios a contratar; o bien, el presupuesto máximo que podrá ejercerse. La cantidad o presupuesto mínimo no podrá ser inferior al cuarenta por ciento de la cantidad o presupuesto máximo;
 - 2.34.2 **Contrato cerrado** es cuando la convocante establece una cantidad determinada de unidades a licitar;
- 2.35 **Visita de campo:** acto en el cual la dependencia o el licitante realizan una inspección del lugar del licitante donde se llevará a cabo con el fin de aclarar dudas y que los proveedores tengan la información necesaria para realizar una propuesta técnica y económica más adecuada.

3. Objetivo.

Establecer las bases y reglas bajo las cuales se llevará a cabo el proceso de licitación pública de la solicitud de aprovisionamiento establecida en la *Portada* de las presentes bases.

4. Etapas del proceso de licitación.

4.1 Preguntas Junta Aclaratoria. Cuando el Participante tenga dudas o requiera aclarar alguna cuestión referente

Fundamento Legal:

Art. 2, 59, 62, 64, 79, 83 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 2, 48, 49, 51, 63, 65, 66, 67, 68, 73, 184, 187 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.





al contenido de las bases y/o sus anexos, podrá formular sus preguntas que podrán ser presentadas de manera presencial en las oficinas de la Dirección o bien de manera electrónica a los correos que se las presentes bases, cumpliendo con los siguientes requisitos:

- 4.1.1 Las preguntas deberán ser presentadas y formuladas bajo el formato <u>Anexo 13 Formato para preguntas de Junta</u>
 Aclaratoria. Que deberá incluir:
 - a. Nombre del interesado.
 - b. Nombre del representante o apoderado.
 - c. Número de licitación pública.
 - d. Pregunta.
 - e. Declaración bajo protesta de decir verdad donde declara su intención de participar.
 - f. Firma.
- 4.1.2 Las preguntas deberán ser presentadas dentro del plazo establecido en el Calendario de las presentes bases.
- 4.1.3 Para su presentación digital será necesario enviar las preguntas vía correo electrónico en formato WORD docx. al correo que se muestra en la convocatoria y en el Calendario de las presentes Bases.
- 4.1.4 Para su presentación presencial deberá de ser en las oficinas de la dirección ubicada en Av. Fray Antonio Alcalde #1221, Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco México. C.P. 44270.
- 4.2 **Junta Aclaratoria.** La junta aclaratoria es aquel acto que se realiza para resolver las preguntas de los Participantes.
 - 4.2.1 La convocante deberá realizar al menos una Junta de Aclaratoria, cuya asistencia será opcional para los participantes la asistencia a la misma, salvo que en la convocatoria se disponga lo contrario.
 - 4.2.2 En el acto de Junta de Aclaratoria, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la convocante no tendrá obligación de plasmar las respuestas a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.
 - 4.2.3 Con independencia de la asistencia de los interesados a las juntas de aclaraciones que se celebren, las determinaciones que en ellas se acuerden serán de observancia obligatoria para todos aquellos que presenten proposiciones, aún para aquellos que no hayan asistido a las juntas de aclaraciones. En el supuesto de que en la convocatoria se haya señalado como obligatoria la asistencia a las juntas de aclaraciones, el incumplimiento de este requisito será motivo suficiente para que no se tome en consideración la propuesta que llegue a presentar el interesado.
 - 4.2.4 **Lugar, fecha y hora.** El acto de la junta aclaratoria se llevará a cabo en el día, lugar y hora previstos en el Calendario de las presentes bases, el cual será publicada en el SECG.
- 4.3 **Acto de presentación y apertura de proposiciones.** El acto de apertura es la junta donde se debe presentar las propuestas de los Participantes de acuerdo con los siguientes puntos:
 - 4.3.1 **Presentación de la propuesta.** Se deberán entregar las propuestas en un sobre cerrado, cumpliendo con todos los requisitos establecidos a lo largo de las presentes bases, el día y a la hora establecidos en el calendario, para la celebración del **Acto de presentación y apertura de proposiciones**.
 - a. **Forma de presentación.** Los Participantes, deberán entregar sus propuestas, el día y la hora establecido en el calendario de las presentes bases.
 - I. Propuesta Técnica: Se deberá presentar dentro del sobre cerrado conforme a las disposiciones técnicas

Fundamento Legal:

Art. 47, 49, 64 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Art. 59, 67, 68, 69 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.





LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA: "POLIZA DE SOPORTE Y LICENCIA PARA SEGURIDAD LOGICA PARA LA FISCALÍA DEL ESTADO". SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

establecidas en el Anexo 1 de las presentes bases.

- 4.3.1.a.l.1 La propuesta técnica deberá ser elaborada por el participante en primera persona ofreciendo los bienes o servicios solicitados y garantizando el cumplimiento de los compromisos requisitados de acuerdo al anexo técnico. No será considerada como válida una propuesta técnica que sea copia textual del anexo técnico del cual no se pueda considerar el cumplimiento de lo antes establecido.
- II. **Propuesta económica USB:** para las licitaciones públicas, preferentemente, se deberá agregar a su proposición impresa y una USB con la propuesta económica en formato Excel y la propuesta técnica en formato PDF. Lo anterior sin exentar su presentación impresa. Ambos deberán estar dentro del sobre cerrado.
- III. **Proposición impresa.** Presentar dentro del sobre cerrado un (1) juego de todos los documentos descritos en el **Anexo 3 Índice de la Proposición,** en el apartado de proposición impresa, con las características establecidas a lo largo del punto 5.4
- IV. Contenido. deberá contener todos los documentos solicitados en el Anexo 3 Índice de la Proposición.
- b. **Lugar, fecha y hora.** El Acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en el día, lugar y hora previstos en el **Calendario** de las presentes bases.
- 4.3.2 **Apertura del sobre.** Un Servidor Público adscrito a la Contraloría del Estado o del Órgano Interno de Control o en caso de comité un vocal, procederán a abrir cada uno de los sobres para revisar públicamente su contenido.
- 4.3.3 **Revisión documental.** Un servidor público Adscrito a la Dirección General de Abastecimientos (para procesos sin concurrencia del comité) o en su caso un Vocal del comité (para procesos con concurrencia del comité), procederá a la revisión del contenido de cada una de las proposiciones, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- 4.3.4 **Levantamiento de acta.** Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar la documentación presentada e importe económico de cada uno de los participantes.
- 4.4 Fallo. Para el conocimiento de todos los participantes, el resultado del fallo deberá ocurrir dentro de los veinte (20) días naturales siguientes a la celebración del acto de apertura de proposiciones. Dicho plazo podrá prorrogarse por un plazo excedente de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.
- 4.5 Orden de compra. Los participantes adjudicados, se obligan a recoger la orden de compra, en un plazo no mayor de diez días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del fallo, previa entrega de la garantía de cumplimiento; de lo contrario, se podrá cancelar la adjudicación y proceder a adjudicar conforme a la ley.
 - 4.5.1 Firma de contrato. La firma del contrato se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración ubicado en Av. Fray Antonio Alcalde #1221, Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco México. C.P. 44270, dentro de los diez días hábiles posteriores a la notificación del fallo en un horario de 09:00 a 15:00 horas.
 - 4.5.2 El participante adjudicado o su representante que acuda a la firma del contrato deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial de elector o cédula profesional.

5. Requisitos.

El licitante deberá de cumplir con todos los requisitos establecidos a lo largo del presente capítulo, el cumplimiento de los requisitos le permitirá al licitante participar en la licitación mediante la evaluación técnica y económica de su propuesta. En caso de incumplimiento en alguno de los requisitos se desechará la propuesta del licitante de

Fundamento Legal:

Art. 47, 59 62, 63, 64, 65, 69, 72, 75, 79, 83 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 21, 48, 49, 51, 63, 65, 66, 67, 68, 73, 183, 184, 185 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.





conformidad a la Ley.

- 5.1 Requisitos de las Muestras (ÚNICAMENTE EN CASO DE SER NECESARIO): únicamente en caso de que así lo solicite expresamente el Dependencia requirente en el Anexo 1, o en Portada de estas bases, el licitante deberá entregar muestras físicas del producto o productos con los que participa en la presente licitación pública.
 - 5.1.1 **Entrega de muestras:** en caso de que así lo solicité el Dependencia requirente en el anexo técnico, el participante deberá integrar en su proposición el anexo 12 Formato de entrega de muestras, sellado o firmado por el Servidor Público Adscrito. Al presentar las muestras el día y lugar que se indique en **Calendario**.
 - 5.1.2 Formato de entrega de muestras: las muestras deberán ir acompañadas del <u>Anexo 12 "Formato entrega de muestras"</u>.
 - 5.1.3 **Plazo para recoger las muestras:** el participante cuenta con 10 días hábiles posteriores al fallo de la licitación, para recoger las muestras presentadas, de lo contrario la Dirección General de Abastecimientos no se hace responsable de las mismas, lo anterior a excepción del proveedor adjudicado.
- 5.2 **Requisitos de la Visita de Campo (ÚNICAMENTE EN CASO DE SER NECESARIO):** únicamente en caso de que así lo solicite expresamente la Dependencia requirente en el **Anexo 1**, o en **La portada** de las presentes bases.
 - 5.2.1 **Sobre la visita de campo:** él o la participante deberá asistir a la fecha y hora determinada por la parte requirente en **Portada** de las presentes bases y/o en la Convocatoria.
 - 5.2.2 **Evidencia de visita de campo:** el participante deberá integrar a su propuesta su constancia de visita de campo.

5.3 Requisitos del registro.

- 5.3.1 Previo al acto de presentación de proposiciones, se deberá efectuar el registro de participantes. No se podrá impedir el acceso a quién decida presentar su documentación y proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido para la celebración del citado acto.
- 5.3.2 Previo al registro del acto de presentación y apertura de proposiciones, el participante deberá entregar el manifiesto de personalidad (Anexo 2) en donde declare bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- 5.3.3 Además del manifiesto (Anexo 2), sí la propuesta es presentada por un tercero, éste deberá entregar carta poder simple en formato libre (anexo 15) otorgada por el representante legal, deberá acreditarse adjuntando copia simple de la identificación oficial vigente de los involucrados.

5.4 Requisitos de la proposición o propuesta.

- 5.4.1 **Listado de documentos obligatorios.** La Proposición deberá contener los documentos establecidos en el **Anexo 3 Índice de la proposición**, los cuales son (El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos pudiera determinar el desechamiento de la proposición):
 - a. Constancia de situación fiscal.
 - b. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS).
 - c. Acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social conforme al acuerdo emitido por el Consejo Técnico publicado en el diario oficial de la Federación el 22 de septiembre del 2022.
 - d. Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT
 - e. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (ante el Servicio de Administración Tributaria).
 - f. Copia de identificación oficial del licitante o en su caso los apoderados o representantes.
 - g. Propuesta Técnica (Deberá incluir todas las especificaciones, documentos de experiencia, certificaciones, contratos o

Fundamento Legal:

Art. 59, 64, 65, 68, 72, 76 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Art. 67, 68, 69, 79 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.





LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:

"POLIZA DE SOPORTE Y LICENCIA PARA SEGURIDAD LOGICA PARA LA FISCALÍA DEL ESTADO". SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

damás roa	orimiontoc	actablacidas a	n al Anava	técnico) (Anexo 1	١
demas red	uerimientos	establecidos e	n ei Anexo	tecnico) (Anexo 1	١.

- h. Anexo 3 Índice de la Proposición
- i. Anexo 4 Acreditación del Participante
- j. Anexo 5 Propuesta Económica
- k. Anexo 6 Declaraciones del Participante
- I. Anexo 7 Aportación 5 al Millar
- m. Anexo 8 Declaración de Estratificación
- n. Anexo 9 Listado de miembros y representantes.
- o. Anexo 10 Manifiesto de cumplimiento de obligaciones fiscales.
- p. Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social
- q. Anexo 12 Muestras Físicas (Cuando aplique). Podrá integrarse a la proposición impresa, o en caso de que las muestras se entreguen el día del acto de presentación de propuestas, podrá presentarse en folder separado, lo anterior de acuerdo con el punto 5.1.1, 5.1.2 y 5.1.3
- r. Constancia de Visita de Campo (Cuando aplique) Puedes descargar un formato de Constancia de Visita de Campo aquí.
- 5.4.2 **Documentos públicos.** El participante deberá incluir los documentos públicos dentro de su proposición considerando las siguientes características:
 - a) <u>Constancia de situación fiscal.</u>
 - i. Emitido por el SAT.
 - ii. Original.
 - Con una antigüedad no mayor a 30 días naturales a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.
 - b) Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS).
 - i. Emitido por el IMSS.
 - ii. En sentido positivo u opinión sin opinión
 - iii. Original.

i.

- iv. La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social se considerará valida durante los plazos de quince días hábiles o de veinte días hábiles tratándose de contrataciones derivadas de procedimientos consolidados.
- v. El documento deberá ser legible
- c) <u>Acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social conforme al acuerdo emitido por el Consejo Técnico</u> publicado en el diario oficial de la Federación el 22 de septiembre del 2022.
 - El "PARTICIPANTE" deberá autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:
 - Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
 - 2) Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
 - Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento".
 - 4) Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e. firma.
 - 5) El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente, mismo que se deberá presentar dentro de la propuesta del participante, como parte del Anexo 11 manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de seguridad social.
 - ii. Emitido por el IMSS.
 - iii. En sentido positivo u opinión sin opinión
 - iv. Original.
 - v. El documento deberá ser legible
- d) Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT:
 - i. Emitido por el INFONAVIT.
 - ii. En sentido positivo u opinión sin opinión
- iii. Original.
- iv. Con una antigüedad no mayor a 30 días naturales a la fecha del acto de presentación y apertura de

Fundamento Legal:

Art. 59, 64, 65, Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 59, 69, 79 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.





LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:

"POLIZA DE SOPORTE Y LICENCIA PARA SEGURIDAD LOGICA PARA LA FISCALÍA DEL ESTADO". SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

proposiciones.

v. El documento deberá ser legible

e) Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (ante la Servicio de Administración Tributaria).

Emitido por el SAT.

ii. En sentido positivo

iii. Original.

i.

iv. Con una antigüedad no mayor a 30 días naturales a la fecha del acto de presentación y apertura de

proposiciones.

v. El documento deberá ser legible

f) <u>Identificación oficial del Licitante o en su caso Representante legal.</u>

i. Vigente.

ii. Presentar en copia.

iii. El documento deberá ser legible

- 5.4.3 **Aspectos de Forma de la proposición:** Los documentos descritos en el punto 5.4.1. deberán cumplir con los siguientes requisitos de forma.
 - a. **Hoja membretada:** la proposición, preferentemente, deberá estar impresa en hoja membretada, con la firma autógrafa del participante y/o su representante, con facultades suficientes, en todas sus hojas.
 - b. **Sobre cerrado:** la proposición deberá encontrarse dentro un (1) sobre cerrado y firmado por el participante y/o representante.
 - c. **Plazo de entrega:** La proposición deberá ser entregada dentro del día y la hora establecida en el calendario como "**Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones**".
 - d. Formato: la proposición, preferentemente, deberá presentarse en hojas tamaño carta.
 - e. **Forma de entrega:** la proposición deberá integrar todos los documentos establecidos en el **anexo 3 Índice de la Proposición** y la USB con el **Anexo 5 Propuesta Económica** en formato Excel.
 - f. **Firma:** Todos los documentos que conforman la proposición deberán estar firmados por el participante y/o su representante, preferentemente en tinta azul.
 - g. **Idioma:** la propuesta, documentación, anexos, declaraciones y cartas, en general toda la proposición deberá ser presentada en español y/o con su debida traducción.
 - h. Folio: la proposición, preferentemente, deberá encontrarse foliadas la totalidad de sus páginas.

5.4.4 Requisitos de Propuesta Técnica:

a. Contenido.

- El nombre del bien o servicio objeto de la licitación deberá coincidir exacto con lo solicitado por la Dependencia requirente.
- II. No. De Partida: número de partida de acuerdo con el anexo 1.
 - III. Cantidad: número de piezas o servicios a proveer.
 - IV. **Descripción detallada:** descripción clara y detallada de las características específicas y características técnicas de los productos o servicios (contenido literal de la solicitud de aprovisionamiento establecida en **Anexo 1.**).
- b. **Ficha técnica de los bienes y servicios** deberá presentar ficha técnica de los productos o servicios, incluyendo su marca, modelo, color, tamaño y demás características, garantía y tiempo de entrega *(siempre y cuando se solicite en los requisitos técnicos del Anexo 1)*.
- c. **Propuesta Técnica:** el participante deberá presentar la propuesta técnica de acuerdo con las especificaciones establecidas en el "Anexo 1" para ser evaluado de acuerdo con el mismo y cumplir las especificaciones técnicas mínimas necesarias.

Fundamento Legal:

Art. 38 49, 52, 58, 59, 65, 66, 67, 68, 71, 78 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Art. 69, 97 Fr. III y IV, 73, 183, 189 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus

Municipios.





Cuando se desprenda del Anexo Técnico la existencia de validaciones gráficas, el proveedor participante deberá adjuntar la hoja de validación donde se contienen las características de los productos gráficos a ofertar, así como las imágenes que se desprendan de dicha validación.La ausencia de éstos documentos será motivo de desechamiento técnico de la propuesta.

5.4.5 Requisitos de propuesta económica:

- a. Deberá establecer el precio unitario del bien o servicio y el importe total desglosando el I.V.A.
- b. **Tipo de cambio:** deberá ser elaborado en moneda nacional, es decir pesos mexicanos MXN.
- c. **Impuestos:** deberá ser elaborada considerando las retenciones de impuestos correspondientes a cada participante conforme al régimen fiscal en el que este tribute.
- d. **Incluir todos los costos:** no se aceptarán aumentos en la cotización, por lo tanto, la misma debe de considerar todos los costos y gastos implicados.
- e. Entregar la propuesta económica de acuerdo con las presentes bases y al Anexo 5 Propuesta Económica.
- 5.4.6 **Anexos obligatorios para participar.** Cada uno de los siguientes documentos son obligatorios para la evaluación de la propuesta.
 - a. **Anexo 2 Manifiesto de Personalidad** anexo donde el participante declara que cuenta con personalidad jurídica para llevar a cabo el acto. Anexo 2 Manifiesto de Personalidad. (necesario para el registro)
 - b. **Anexo 3 Índice de la Proposición** listado de documentos necesarios para presentar una propuesta. <u>Anexo 3 Índice de la Proposición.</u>
 - c. **Anexo 4 Acreditación del Participante** anexo donde el participante declara la información necesaria para acreditar su personalidad. <u>Anexo 4 Acreditación del Participante</u>.
 - d. **Anexo 5 Propuesta Económica.** Para generar una propuesta económica, que cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases. <u>Anexo 5 Propuesta Económica.</u>
 - e. **Anexo 6 Declaraciones del Participante.** Anexo en el que el participante manifiesta su aceptación a las bases, declaración de tiempos, calidad y precio fijo del Dependencia requirente, declaración de no colusión, declaración de no conflicto de interés particular y casos del artículo 52 de la ley y su declaración del padrón de proveedores. <u>Anexo 6 Declaraciones del Participante</u>.
 - f. **Anexo 7 Aportación 5 al Millar** formato en el que el participante declara su intención de aportar o no hacerlo al fondo impulso Jalisco Anexo 7 Aportación 5 al Millar.
 - g. **Anexo 8 Declaración de Estratificación** anexo donde el participante identifica su ubicación en la estratificación de empresas de acuerdo con el parámetro de la dirección. <u>Anexo 8 Declaración de</u> Estratificación
 - h. **Anexo 9 Listado de miembros y representantes.** Declaración del listado de miembros, socios y representante legal. <u>Anexo 9 Listado de miembros y representantes.</u>
 - i. Anexo 10 Manifiesto de cumplimiento de obligaciones fiscales. Manifiesto de parte de los participantes si se encuentran en algún supuesto del artículo 32-D del código Fiscal de la Federación. <u>ANEXO 10.-</u> <u>Manifestación de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.</u>
 - j. Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social La presentación de este documento es un requisito legal y administrativo que garantiza que el PARTICIPANTE (proveedor o contratista) cumple con sus obligaciones fiscales y de seguridad social. <u>Anexo 11 - Manifiesto de</u> cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social
 - Anexo 12 Formato de Muestras formato de registro de entrega de muestras físicas (Cuando aplique).
 Anexo 12 Formato de Muestras Físicas.

Fundamento Legal:

Art. 47, 49, 52, 53, 69 párrafo 2 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 67, 68, 69 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.





- 5.4.7 **Anexos de apoyo:** documentos que no son obligatorios para presentar la propuesta, pero ayudan a ciertos puntos específicos de las bases.
 - a. Anexo 13 Formato de Preguntas Junta Aclaratoria formato bajo el cual el participante deberá establecer sus preguntas, para ser resueltas en la junta aclaratoria. Anexo 13 - Formato de Pregunta Aclaratoria o llenando el formato.
 - b. **Anexo 14 Texto Para Fianza** formato en el que se establece las características que debe contener el contrato de fianza presentado para la firma del contrato. <u>Anexo 14 Texto para fianza</u>
 - c. **Anexo 15 Poder** formato de ejemplo de un poder para la presentación de propuestas por medio de un apoderado. <u>Anexo 15 Poder</u>
- 5.5 Los tiempos de entrega que se establezcan en la propuesta técnica y/o económica de los participantes deberán de considerarse a partir del día hábil siguiente de aquel en que se realice la notificación del fallo, manifestando que cualquier contravención a dicha premisa podrá ser motivo de la disminución del porcentaje de calificación y/o un objeto a considerar en los criterios de evaluación entre puntos y porcentajes o costo Beneficio.
- 5.6 Participaciones conjuntas: Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento.
- 5.7 En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.
- 5.8 Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.
- 5.9 Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

6. Condiciones generales.

- 6.1 **Criterios de desechamiento.** Aquel participante que incumpla cualquiera de los siguientes criterios podrá ser motivo para desechamiento.
 - 6.1.1 La Dirección o en su caso el comité, podrá desechar las propuestas de los Participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:
 - 6.1.2 Cuando alguno o algunos de los participantes se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la Ley.
 - 6.1.3 Encontrarse en alguno de los requisitos establecidos en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
 - 6.1.4 Cuando algún Participante se encuentre incumpliendo con otro contrato u orden de compra con el poder ejecutivo del estado de Jalisco.
 - 6.1.5 Si se comprueba que el participante incumplió con entregas, servicios o garantías en el Estado de Jalisco o en otras entidades públicas de los 3 niveles de Gobierno.
 - 6.1.6 Si incumple con los requisitos especificados en las presentes bases, sus anexos y lo derivado de la Junta Aclaratoria, de conformidad a los lineamientos establecidos en el artículo 66 de la Ley.
 - 6.1.7 Si un mismo socio o administrador pertenece a dos o más de las empresas Participantes.
 - 6.1.8 Si se comprueba que ha acordado con otro u otros participantes elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás.

Fundamento Legal

Art. 47, 49, 69 párrafo 2 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 67, 68, 6, Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.





- 6.1.9 Si presentan datos falsos en la documentación solicitada en estas bases o en la propuesta económica.
- 6.1.10 Cuando al Participante se le hubieren rescindido dos o más contratos con alguna entidad o dependencia de los tres niveles de Gobierno por causas imputables al proveedor.
- 6.1.11 Cuando el participante se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la "convocante", en caso de que ésta decida realizar visitas.
- 6.1.12 De conformidad con la fracción XVI del artículo 59 de la Ley, cuando el participante sea omiso en incluir en su propuesta la declaración por escrito en la que haga constar su postura para la aportación de su aportación de cinco al millar del monto total del contrato adjudicado (antes del IVA), para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco.

6.2 Criterios de adjudicación.

- 6.2.1 Se verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en las presentes bases, quedando a cargo del Dependencia requirente, la evaluación de los aspectos técnicos.
- 6.2.2 Sólo debe adjudicarse a quien cumpla los requisitos establecidos en las presentes bases y sus anexos.
- 6.2.3 De conformidad con lo establecido en el artículo 59, fracción XII de la Ley y 55 del Reglamento, la evaluación de las proposiciones será conforme a lo estipulado en la portada de las presentes bases respecto a los criterios de evaluación.
- 6.3 **Criterios de evaluación** Se adjudicará al participante cuya oferta resulte solvente y cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en estas bases y sus anexos, y, por tanto, garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando para tal efecto los criterios de evaluación del anexo 1.
 - 6.3.1 La Dirección se reserva la plena facultad para emitir su fallo de adjudicación.
 - 6.3.2 En los casos que aplique el comité se reserva la plena facultad para aprobar el fallo de adjudicación.
 - 6.3.3 Si derivado de la evaluación de las proposiciones y previa consideración de los criterios de preferencia se obtuviera un empate entre dos o más participantes en una misma o más partidas, se establecerá el desempate en conformidad con el establecido en la Ley.
 - 6.3.4 En caso de subsistir el empate entre participantes de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre participantes que no tienen el carácter de micro, pequeñas o medianas empresas, se realizará la adjudicación del contrato a favor del participante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la dirección, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada participante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del participante ganador y posteriormente las demás boletas de los participantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.
 - 6.3.5 Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso. Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, la Dirección deberá girar invitación al órgano de control y al testigo social cuando éste participe en la licitación pública, para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los participantes o invitados invalide el acto.
 - 6.3.6 Son principios rectores de adjudicación, los de eficiencia, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia y honradez a que alude el primer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los de economía, legalidad, racionalidad, austeridad, control y rendición de cuentas que se mencionan en el artículo 1 numeral 4 de la Ley y el artículo 1 numeral 3 del Reglamento.
- 6.4 **Criterios de evaluación.** Revisa el **Anexo 1**, ahí encontrarás los criterios de evaluación. En dicho anexo pudiera establecerse alguno de los siguientes métodos de evaluación:

Fundamento Legal:

Art., 52 49 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 40, 45, 46, 48, 56, 60 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.





- Puntos y porcentajes. En este método de evaluación el evaluador considera una rúbrica en la que se establecen puntos o porcentajes por cada uno de los rubros de evaluación.
- II. Costo Beneficio. Cuando existan más de dos Participantes se evaluará de acuerdo con la que cuente con el precio más bajo y mejore la oferta, siempre y cuando sea un Participante solvente para llevar a cabo el proceso de compra.
- III. **Binario.** El cual solo se adjudica al que cumpla con los requisitos y oferte el precio más bajo. Este solo se utilizará cuando no se pueda utilizar ninguno de los anteriores.

6.5 Declaración de licitación desierta.

- a. Se procederá a declarar desierta una licitación, o determinadas partidas de ésta, cuando ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos solicitados o cuando la propuesta más económica que cumpla con todos los requerimientos técnicos solicitados en la convocatoria, resulte superior en un 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado.
- b. Cuando ningún participante se hubiese registrado o ninguna proposición sea presentada en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas.
- c. Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, el ente podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por la adjudicación directa, en los términos establecidos por la ley.
- 6.6 **Sobre el fallo** Se desechará una proposición, cuando no cumpla con los requisitos señalados en la convocatoria; y para el caso de que determinadas partidas de la proposición presentada no cumplan con dichos requisitos, ésta se desechará de forma parcial únicamente por lo que ve a las partidas en que se incumple. Invariablemente, en el fallo deberán exponerse y fundarse las razones que motivan la determinación que se tome
- 6.7 El contenido, alcance, especificaciones técnicas y cualquier otra información detallada en el Anexo Técnico de estas bases, es responsabilidad exclusiva del Área Requirente, así como del área que valide técnicamente dicho anexo.

7. Restricciones para participar.

- 7.1 No podrán participar aquellas empresas o personas que de contratar pudiera existir conflicto de interés.
 - 7.1.1 No podrán participar aquellos Participantes que no cumplan con las declaraciones de no colusión ni conflicto de interés, descritas en el **Anexo 6 Declaración del Participante.**
 - 7.1.2 No podrán participar aquellos participantes que no entreguen los documentos y anexos obligatorios.
- 7.2 No podrán participar aquellos participantes que no cumplan con los requisitos establecidos en el capítulo 5.
- 7.3 No podrán participar aquellos participantes que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley.

8. Restricciones para firmar contrato.

El licitante adjudicado deberá cumplir con los siguientes requisitos para poder firmar el contrato y obtener la orden de pago.

8.1 **Garantía:** los participantes adjudicados deberán constituir una garantía para el cumplimiento de su orden de compra o contrato, en moneda nacional, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado en el fallo, I.V.A incluido, esta garantía podrá ser mediante:

Fundamento Legal:

Art., 52 49 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 40, 45, 46, 48, 56, 60 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios





PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO. LPL 692/2025. LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:

"POLIZA DE SOPORTE Y LICENCIA PARA SEGURIDAD LOGICA PARA LA FISCALÍA DEL ESTADO". SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

- 8.1.1 Fianza expedida por afianzadora nacional en favor de la Secretaría de la Hacienda Pública.
 - Las personas físicas o jurídicas a quienes se les haya adjudicado contrato para suministrar bienes o servicios a. deberán garantizar, cuando se les requiera, La correcta aplicación de los anticipos, con la exhibición de póliza de fianza que garantice el monto total de éstos.
- 8.1.2 Cheque certificado o de caja emitido en favor de la secretaria de la hacienda pública.
- 8.1.3 La garantía deberá entregarse en las oficinas de la Dirección General de Abastecimientos del Estado de Jalisco, previo a la firma del contrato, dichas oficinas se encuentran ubicadas en la calle de Secretaria de Administración ubicado en Av. Fray Antonio Alcalde #1221, Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco México. C.P. 44270
- 8.1.4 La garantía será cancelada o devuelta según sea el caso, una vez cumplidos los compromisos contraídos por el participante adjudicado.

8.2 Anticipos:

- 8.2.1 El proveedor adjudicado tendrá un plazo máximo de 60 días naturales contados a partir de la firma de contrato.
- 8.2.2 Deberán constituir una garantía equivalente al 100% del o de los anticipos cuando así lo hayan solicitado en su propuesta económica, sin que éste exceda del 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la orden de compra o contrato, I.V.A. incluido, a través de los medios antes señalados.

8.3 Registro en el padrón de Proveedores.

- 8.3.1 Registro al padrón: El Participante deberá estar registrado y activo ante el Padrón de Proveedores en caso de ganar la licitación.
 - Evidencia de registro: El Participante que se encuentre debidamente registrado y activo deberá presentar en su propuesta copia simple de su constancia de inscripción en el Padrón de proveedores.
- 8.3.2 El participante deberá agregar a su propuesta el Anexo 6 - Declaración del participante. En la que comparte su número de registro o en su defecto se comprometa a registrarse ante el padrón de participantes en caso de ganar
- 8.3.3 Plazo para registrarte en el padrón: al caso que se refiere el inciso anterior, de ser ganador de la licitación el participante tendrá 5 días hábiles para realizar el trámite correspondiente para el registro o actualización al Padrón de Proveedores ante la Dirección.

9. Pago al Licitante adjudicado.

- 9.1 El pago se efectuará una vez que sea realizada la entrega parcial y/o total de los bienes/servicios conforme a lo establecido en las presentes "bases", y dentro de los 30 días naturales posteriores a la recepción de la documentación correspondiente, en la "dependencia requirente", de conformidad con los lineamientos de la Secretaría de la Hacienda Pública y/o "dependencia requirente":
 - 9.1.1 Documentos para pago de anticipo (cuando aplique)
 - Original y copia del comprobante fiscal respectivo expedido a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, cuyo domicilio es en la calle Pedro Moreno No. 281, Guadalajara Centro, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, y su R.F.C. es SPC130227L99, validado por la Dirección de Almacenes.
 - Impresión de la verificación del CFDI de la página del Servicio de Administración Tributaria.
 - Copia del Acta de "resolución" o "fallo"
 - Original del "contrato"
 - Original de la póliza de fianza de anticipo a la que se hace referencia en el numeral 8 de la presente "bases", expedida por una institución mexicana legalmente autorizada a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara,

Fundamento Legal:

Art. 24.31. 59, 69, 71, 90 Ley de Compras Gubernamentales. Engienaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios Art. 36, 44, 59, 61, 84, 88, 89, 107 de Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios





- Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, en caso de corresponder
- f. Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (Anexo 7 de las "bases") en la cual el "proveedor" declara su voluntad de si o no realizar la retención del 5 al millar del monto total del contrato antes del I.V.A., para su entero al Fondo Impulso Jalisco.

9.1.2 Documentos para pago parcial o total.

- a. Original del CFDI y XML, a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, validada por la Dependencia y/o Entidad Requirente.
- b. Impresión de la verificación del CFDI de la página del Servicio de Administración Tributaria.
- c. Copia del Acta de "resolución" o "fallo (solo se requiere para el primer trámite de pago)".
- d. 1 copia del "contrato (solo se requiere para el primer trámite de pago)"
- e. 1 copia de la garantía de cumplimiento de contrato a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, en caso de corresponder a la que hará referencia el contrato que en su momento suscriba(n) el o los proveedores participantes adjudicados (solo se requiere para el primer trámite de pago).
- f. Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (Anexo 7 de las "BASES") en la cual el "proveedor" declara su voluntad de si o no realizar la retención del 5 al millar del monto total del contrato antes del IVA, para su entero al Fondo Impulso Jalisco. (solo se requiere para el primer trámite de pago).
- g. Solicitud de pago emitida a través del Sistema Integral de Información Financiera señalando la(s) clave(s) presupuestal(es) y fuente(s) de financiamiento con la(s) que se solventará el pago del parcial o total
- h. Oficio de entera satisfacción.
- 9.2 El pago se realizará mediante transferencia bancaria electrónica en moneda nacional, conforme se realice cada entrega y en caso de haberse otorgado anticipos haciendo la amortización de este en cada pago y de acuerdo con el plazo estipulado en la propuesta y una vez que se entregue la documentación correspondiente en las oficinas de la Secretaria de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco ubicada en la Calle. Pedro Moreno 281, Zona Centro, 44100 Guadalajara, Jal.

10. Patentes, marcas y derechos de autor

10.1El (los) proveedor (es) adjudicado (s), asumirá (n) la responsabilidad total para el caso de que, al suministrar sus bienes y/o servicios, se infrinjan derechos sobre patentes, marcas o derechos de autor, liberando al Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco de toda responsabilidad civil, penal, fiscal o de cualquier índole, obligándose a salir en su defensa si por cualquier motivo, llegase a ser reclamado por éstos y además, a pagar, sin derecho a réplica contra él, cualquier cantidad o prestación que deba ser pagada por dicho motivo, de conformidad con la leyes respectivas, como la Ley de la Propiedad Industrial y la Ley Federal del Derecho de Autor, u otras aplicables.

11. Facultades del comité de adquisiciones

11.1El Comité tendrá respecto de esta licitación, además de aquellas que el Reglamento y la Ley le confieren, las

Fundamento Legal:

Art., 52 49 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Art. 40, 45, 46, 48, 56, 60 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.





PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO. LPL 692/2025. LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:

LICITACION PUBLICA LOCAL PARA: "POLIZA DE SOPORTE Y LICENCIA PARA SEGURIDAD LOGICA PARA LA FISCALÍA DEL ESTADO". SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

siguientes:

- 11.1.1 Aprobar adendas a contratos;
- 11.1.2 Conocer las bases que expida la Dirección para los procedimientos de adquisiciones de bienes o contratación de servicios y presentar las observaciones que considere pertinentes;
- 11.1.3 Participar en las licitaciones públicas, presentación y apertura de propuestas, y fallo;
- 11.1.4 Resolver sobre las propuestas presentadas por los Participantes en procedimientos de adquisiciones de bienes o contratación de servicios, con la finalidad de obtener las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los proveedores;
- 11.1.5 Analizar la pertinencia de la justificación del caso fortuito o fuerza mayor cuando sea necesario;
- 11.1.6 Proponer las bases sobre las cuales habrá de convocarse a procedimiento de adquisiciones de bienes o contratación de servicios para la adquisición de bienes o contratación de servicios, de bienes y servicios;
- 11.1.7 Dictaminar los proyectos de políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, contrataciones, arrendamientos y servicios que le presenten, así como someterlas a la consideración del titular del ente público o de su órgano de gobierno; en su caso, autorizar los supuestos no previstos en las mismas;
- 11.1.8 Opinar sobre las dudas y controversias que surjan en la aplicación de la Ley y las disposiciones que de ella deriven;
- 11.1.9 Suspender las sesiones y acordar fecha, hora y condiciones para reanudarlas, en caso de que, por la complejidad del objeto del procedimiento correspondiente, así se haga necesario;
- 11.1.10 Decidir lo conducente respecto de las situaciones extraordinarias que se presenten en el ejercicio de sus funciones, observando siempre los principios de economía, eficacia, transparencia, imparcialidad, y honradez;
- 11.1.11 Las demás que sean conferidas por las disposiciones secundarias.

12. Penas convencionales.

- 12.1.1 Las penas convencionales a cargo del proveedor por incumplimiento en los pedidos o contratos, podrán fluctuar entre el 3% y el 10% del precio pactado, dependiendo del bien o servicio objeto del contrato. Las citadas penas podrán pactarse por incumplimientos en los tiempos convenidos, número de bienes entregados, o por la posible afectación total o parcial de lo contractualmente establecido.
- 12.1.2 Estas penas se harán efectivas con independencia de que se exija el pago de daños y perjuicios que el incumplimiento haya ocasionado.

13. Sanciones.

- 13.1 Se podrá cancelar la orden de compra o el contrato y podrá hacerse efectivo el documento de garantía de cumplimiento en los siguientes casos:
 - 13.1.1 Cuando el proveedor adjudicado no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en la orden de compra o contrato.
 - 13.1.2 Estar suspendido o dado de baja del padrón de proveedores del Gobierno del estado de Jalisco.
 - 13.1.3 En caso de entregar bienes con especificaciones diferentes a las ofertadas, el Dependencia requirente considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para exigir la aplicación de la garantía del 10% y la cancelación total de la orden de compra o contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.
 - 13.1.4 En caso de que el participante ganador, injustificadamente y por causas imputables al mismo incumpliere con sus obligaciones será sancionado conforme a lo señalado en el Título Tercero denominado Procedimientos de Compra, de Enajenación de Bienes y de Contratación de Servicios, en su Capítulo VII denominado SANCIONES de la Ley.
 - 13.1.5 No iniciar o iniciar de forma no oportuna sus obligaciones.
 - 13.1.6 No desarrollar conforme a las bases, orden de compra o contrato, sus anexos y demás documentos relacionados

Fundamento Legal:

Art. 17, 58 59, 65, 66, 67, 68, 69, 72, 84 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Art. 40, 45, 46, 48, 56, 60 del Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.





- con el procedimiento de adquisiciones de bienes o contratación de servicios de que se trate, las obligaciones a las cuales se comprometió.
- 13.1.7 Resultar falsas, con o sin intención de falsear la verdad, las declaraciones que haga en cualquier etapa del procedimiento de adquisiciones de bienes o contratación de servicios o las presentes bases, sobremanera, aquellas que tengan que ver con sus facultades y capacidades legales o las de sus representantes, que impidan o limiten su aptitud para obligarse o que por cualquier motivo y en cualquier medida, impidan la celebración o ejecución del mismo.
- 13.1.8 Resultar falsas, con o sin intención de falsear la verdad legal, sus declaraciones en torno a su personalidad jurídica.
- 13.1.9 Resultar con o sin declaración de por medio, no apto, por cualquier motivo, para llevar a cabo el presente contrato, en su formulación o cumplimiento.
- 13.1.10 Proveer su producto o servicio, en menor cantidad a la ofrecida.
- 13.1.11 Proveer su producto o servicio, en menor calidad a la ofrecida.
- 13.1.12 Incrementar, por cualquier motivo, el precio establecido en su cotización, sin las condiciones legales requeridas para ello.
- 13.1.13 No presentar la garantía establecida.
- 13.1.14 Las demás consideradas a lo largo de este documento.
- 13.1.15 Las demás que las legislaciones aplicables contemplen.
- 13.2 La contraloría será competente de sustanciar y resolver los procedimientos que se instauren contra de los particulares que infrinjan las disposiciones previstas en la ley.

14. Inconformidades.

- 14.1**Inconformidad**, de acuerdo lo establece el artículo 59 en su fracción XIII El Participante podrá presentar el recurso de inconformidad en contra de los actos de la licitación, solicitar el proceso de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento de los contratos o pedidos y presentar quejas o denuncias;
- 14.2Lugar: Las inconformidades se presentan ante la Contraloría del Estado de Jalisco Av. Vallarta No. 1252, esq. Atenas Col. Americana C.P. 44160 Guadalajara, Jalisco. También se pueden presentar en el Órgano interno de control de la Secretaria de Administración ubicado en Av. Fray Antonio Alcalde 1221, Miraflores, 44266 Guadalajara, Jalisco.

15. Relaciones laborales:

15.1 De resultar adjudicado el participante, desde que comience cualquier actividad encaminada al cumplimiento de sus obligaciones como proveedor, será el único responsable de la relación laboral, civil, administrativa, de seguridad social o cualquier otra que exista entre él y su personal, empleados o terceros de quienes se auxilie o sirva para abastecer su producto o servicio, sin que bajo ninguna circunstancia y en ningún caso, se considera al Estado de Jalisco, patrón sustituto, responsable o solidario de dichas relaciones, siendo aquél, el responsable de los actos u omisiones imputables a sus representantes, factores, dependientes o colaboradores en general.

16. Prórrogas

16.1 Si en cualquier momento en el curso de la ejecución de la orden de compra o del contrato, el proveedor se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los bienes por caso fortuito o de fuerza

Fundamento Legal:

Art. 16, 17, 71, 80, 84, 86 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 25, 67, 71, 74, 75, 76 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios





mayor plenamente justificado, éste deberá notificar de inmediato a la Dirección General de Abastecimientos por escrito, dentro de la vigencia del plazo de entrega pactado en la orden de compra o contrato y mínimo 5 días hábiles anteriores al vencimiento de dicho término, justificando las causas de la demora y su duración probable, solicitando en su caso prórroga para su regularización. La Dirección o en caso de procesos con concurrencia, El Comité, procederán a analizará la solicitud de prórroga para determinar si es procedente.

17. Cesión de derechos:

- 17.1 De acuerdo con el numeral 54 de la Ley, los derechos y obligaciones que nazcan del proceso en desarrollo serán intransferibles; sin embargo, habrá lugar a subcontratación, cuando quienes deseen usar esta modalidad lo incluyan en la propuesta original y presenten una justificación por escrito en la que fundamenten la imposibilidad de solventar una propuesta sin realizarla y siempre y cuando el Estado de Jalisco así lo consienta expresamente y por escrito.
- 17.2 Para efectos de las presentes bases, no se considerará subcontratación la adquisición de bienes o contratación de servicios u obtención de los bienes respaldados por parte del participante con fabricantes, distribuidores y/o terceros proveedores.
- 17.3 El licitante que resulte adjudicado podrá ceder los derechos de cobro del contrato siempre y cuando se cuente con la aceptación expresa por parte del Gobierno del estado.

18. Suspensión y Cancelación.

- 18.1 El Comité o en su caso la dirección podrá cancelar o suspender bajo las siguientes condiciones:
 - A. podrá suspender el procedimiento de adquisiciones de bienes o contratación de servicios cuando:
 - I. se compruebe que existe arreglo entre los participantes para elevar los precios de las compras objeto de la licitación.
 - II. Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad.
 - III. Si los precios ofertados por los participantes son superiores a los del mercado.
 - IV. Por razones de interés del Gobierno del estado.
 - En caso que el comité o la dirección así lo decida por los casos anteriores y de no resolver o solventar las condiciones establecidas en la ley se podrá proceder a cancelar.
 - B. El comité o en su caso la dirección podrá cancelar el presente procedimiento en los siguientes casos:
 - I. Si se justifica que ya no se requiere del bien o servicio.
 - II. En caso fortuito o fuerza mayor.
 - III. Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad.
 - IV. Por razones de interés del Gobierno del estado.
- 18.2 Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que, de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al Dependencia requirente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.
- 18.3 En caso de que el presente procedimiento sea suspendido o cancelado se notificará a todos los Participantes.
- 18.4 El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, y podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.

19. Anexos.

- a. **Anexo 1 Anexo técnico** Documento técnico que deberá incluir todas las especificaciones, documentos de experiencia, certificaciones, contratos o demás requerimientos de la Licitación.
- a. **Anexo 2 Manifiesto de Personalidad** anexo donde el participante declara que cuenta con personalidad jurídica para llevar a cabo el acto. <u>Anexo 2 Manifiesto de Personalidad</u>.

Fundamento Legal:

Art. 16, 17, 80, 84, 86 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 25, 67, 71, 75 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.





- b. **Anexo 3 Índice de la Proposición** listado de documentos necesarios para presentar una propuesta. <u>Anexo 3 Índice de la Proposición.</u>
- c. **Anexo 4 Acreditación del Participante** anexo donde el participante declara la información necesaria para acreditar su personalidad. <u>Anexo 4 Acreditación del Participante</u>.
- d. **Anexo 5 Propuesta Económica.** Para generar una propuesta económica, que cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases. Anexo 5 Propuesta Económica.
- e. Anexo 6 Declaraciones del Participante. Anexo en el que el participante manifiesta su aceptación a las bases, declaración de tiempos, calidad y precio fijo del Dependencia requirente, declaración de no colusión, declaración de no conflicto de interés particular y casos del artículo 52 de la ley y su declaración del padrón de proveedores. Anexo 6 Declaraciones del Participante.
- f. Anexo 7 Aportación 5 al Millar formato en el que el participante declara su intención de aportar o no hacerlo al fondo impulso Jalisco Anexo 7 Aportación 5 al Millar.
- g. **Anexo 8 Declaración de Estratificación** anexo donde el participante identifica su ubicación en la estratificación de empresas de acuerdo con el parámetro de la dirección. <u>Anexo 8 Declaración de Estratificación</u>
- h. **Anexo 9 Listado de miembros y representantes**. Declaración del listado de miembros, socios y representante legal. <u>Anexo 9 Listado de miembros y representantes</u>.
- i. Anexo 10 Manifiesto de cumplimiento de obligaciones fiscales. Manifiesto de parte de los participantes si se encuentran en algún supuesto del artículo 32-D del código Fiscal de la Federación. <u>ANEXO 10.-</u> <u>Manifestación de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.</u>
- j. Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social La presentación de este documento es un requisito legal y administrativo que garantiza que el PARTICIPANTE (proveedor o contratista) cumple con sus obligaciones fiscales y de seguridad social. Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social
- Anexo 12 Formato de Muestras formato de registro de entrega de muestras físicas (Cuando aplique).
 Anexo 12 Formato de Muestras Físicas.
- Anexo 13 Formato de Preguntas Junta Aclaratoria formato bajo el cual el participante deberá establecer sus preguntas, para ser resueltas en la junta aclaratoria. <u>Anexo 13 - Formato de Pregunta Aclaratoria</u> o llenando el formato.
- m. **Anexo 14 Texto Para Fianza** formato en el que se establece las características que debe contener el contrato de fianza presentado para la firma del contrato. <u>Anexo 14 Texto para fianza</u>
- n. **Anexo 15 Poder** formato de ejemplo de un poder para la presentación de propuestas por medio de un apoderado. <u>Anexo 15 Poder</u>





ANEXO 1 (TECNICO)

PROYECTO TIC (Politica TIC)

N° o Clave de proyecto: FE/2025/13

1. GLOSARIO:

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
Significa E ON OLÓGICA

Autorización de devolución de materiales

Acuerdo de mivel de servicio

AND SEPTEMBER

La Fiscalio del Estodo cuenta con un Cluster de alta disponibilidad para lo seguridad lógica, el cual se utiliza para resguardar, controlar, monitorear y realizar fa interconexión con Dependencias Locales y Federales, lo que permite integrar diferentes medios de comunicación coma lo san los accesos y servicios en internet.

HALMINIA VALONI

La Fiscalia del Estado como Institución para la procuración de justicia debe contar con las herramientas necesarias paro resguardar y proteger su información de forma independiente poro su operación, par lo que requiere contar con equipo octualizado y en óptimas condiciones; Detectar y mitigar vulnerabilidades en la infraestructura tecnológica antes de que sean explotadas.

4. OHIETIVOS

Cantar con Póliza de Mantenimiento y Licenciamiento poro el clúster de seguridad lógico. Identificar y catalogar vulnerabilidades presentes en la infraestructura tecnológica para abordar las mismos.

5. REQUERIMIENTO

Portida 1

Contidad: 1

Vigencia de la póliza: Al 31 de diciembre del 2025.

A. Renovación de licenciamiento, soporte y pólizo para appliance de seguridad lógica en alta disponibilidad modalidad 24x7 al 31 de diciembre del 2025 para una protección unificada de amenazas para el Centro de Datos de la Fiscalía del Estado.

Se deberó considerar la renovación para la infraestructura de seguridad lógico existente en el Centro de Datos de la Fiscalía del Estodo. El proveedor participante de berá considerar en su propuesta licenciomiento, soporte y póliza de soporte por parte del proveedor requerido 31 de diciembro equipos cortofuegos de siguiente generación (NGFW)

La renovación aplicará en dos equipos marco Fortine. Modela

El licenciomiento deberá ser en modalidad de 24x7 con el fabilit

VALIDACIÓN TÉCNICA
Dirección de Planeación Tecnológica

1 de

AT_V3

Av. Fray Antonio Alcalde #1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco. C.P. 44270 | 33 3818 2800



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA: "POLIZA DE SOPORTE Y LICENCIA PARA SEGURIDAD LOGICA PARA LA FISCALÍA DEL ESTADO". SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

CON CANO DEL ESTADO

- El licenciamiento deberó incluir actualización de firmas de antivirus, filtrado web, control de aplicaciones, IPS, antispam y botnet.
- Deberó permitir el trámite de RMA con el fabricante para la sustitución del equipo en caso de daño o mal funcionamiento
- Deberá permitir la descarga de actualizaciones del sistema operativo del equipo de seguridad perimetral
- Deberá permitir el soporte técnico directamente con el fabriconte ja web, chat o la of Raiperno
- El proveedor deberá considerar una póliza de soporte 24x7 con vigencia al 31 de diciembre del 2015 con altas, bajos y cambios sin límite de eventos

La renovación aplicará a equipos que deberá cumplir con las siquientes características: DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

El equipo deberó contar con un Throughput en Firewall tonto en 1944 como en 1946 de al menos 139 Gbps para paquetes UDP de 1518, 137 de 512 bytes y de 70 Gbps en paquetes UDP de 64 bytes.

- El equipo deberá contar con un Throughput VPN IPSEC de por lo menos 55 Gbps.
- El equipo debero contar con un Throughput IPS de al menos 14 Gbps.
- El equipo deberó contar con un Throughput en lo funcionalidad protección ante amenazas de 10
- El equipa deberá contar can un Throughput en la funcionalidad NGFW de 11 Gbps.
- El equipo deberá soportar al menos 8 millones de Sesiones concurrentes.
- El equipo deberá soportar 550,000 nuevas sesiones por segundo.
- El equipo deberá contar desde un inicio con la funcionalidad y licenciamiento de por lo menos 10,000 usuarios concurrentes de VPN SSL.
- El equipo debera generar al menos 50,000 VPN's IPSec Client to Gatewoy.
- El equipo deberá general al menos 2,000 VPN's IPSec Gateway to Goteway
- El equipo deberó soportar la configuración de 10,000 políticos de firewoll.
- El equipo deberá contar con ol menos 4 Interfaces 25GE/10GE SFP28/SFP+ ultra Low Lotency Slots
- El equipo deberá contor con al menos 4 Interfaces 10GE/1GE SFP+/SFP Slots
- El equipo deberá contar con al menos 8 slots GE SFP
- El caujo debero contar can ol menos 16 Interfaces GE RJ45.
- El equipo debero soportor al menos 10 sistemas virtuales lógicos (contextos) por applionce
- El equipo deberá contar con al menos 2 Interfaces RJ45 poro gestión.
- El equipo debero contor con al menos 2 puertos USB.
- El equipo deberá contar con al menos 1 Interfaz RJ45 gestión por consola.
- El equipo deberá contor con fuentes redundantes.
- B. Renovación de infraestructura de seguridad lógica para el Centro de Datos de la Fiscalía del Estado.

Se deberá considerar la renovación pora la infraestructura de seguridad lógica existente en el Centro de Datos de la Fiscolio del Estado. El proveedor porticiponte deberá considerar en su propuesto licenciomiento, soporte y poliza de soporte por parte del proveedor requerido con una cia al 31 de diciembre del 2025 de un equipo cortafuegos de siguiente generación (NGFW). Dirección General de nnovación Tecnologica Gubernamental

Lo cenovación aplicará en un equipo marca Fortinet Mode o Fortig

El licenciamiento deberá ser en modolidad de 24x7 con el jabrican

2 de

17 373

VALIDACIÓN TÉCNICA Dirección de Planeación Tecnolégica

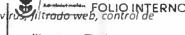




LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:

"POLIZA DE SOPORTE Y LICENCIA PARA SEGURIDAD LOGICA PARA LA FISCALÍA DEL ESTADO". SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

El licenciamiento deberà incluir actualización de firmas de antiv royalitrado web, control de aplicaciones, IPS, antispam y botnet.



Deberá permitir el trámite de RMA con el fabricante para la sus itución del Quep Zen Daso de daño o mal funcionamiento

Deberá permitir la descarga de octualizaciones del sistema operativo de COLONDA PLANTACIÓN

- Debera permitir el soporte técnico directamente con el fabricante via web, chat y telefonia
- El proveedor deberá considerar una póliza de soporte 24x7 con vigencia at 31 de diciembre del 2025 con altas, baias y cambios sin límite de eventos

La renovación aplicará a equipas que deberá cumplir con las siguientes característicos:

El equipo deberá contar con un Throughput en Firewall tanto en IPv4 como en iPv6 de al menos 10 Gbps pura paquetes UDP de 54 8, 10Gb de 512 bytes y de 6 Gbps en paquetes UDP de 64 bytes

- El equipo deberá cantar con un Throughput VPN IPSEC de por lo menos 6.5 Gbps.
 - El equipo deberá conlar con un Throughput IPS de at menas 1.4 Gbps.
- El equipo deberá cantar con un Throughput en la funcianalidad protección ante amenazas de 700Mbps.
- El equipo deberó contar con un Throughput en la funcionalidad NGFW de 1 Gbps.
- El equipo deberá soportar al menos 700, 000 de Sesiones concurrentes.
- El equipo deberá soportar 35,000 nuevas sesiones por segundo.
- El equipo deberá contar desde un inicio con la funcionalidad y licenciamiento de por lo menos 200 usuarios concurrentes de VPN SSL.
- El equipo deberá generar al menos 500 VPN's IPSec Client to Gateway.
- El equipo deberá generar al menos 200 VPN's IPSec Gateway lo Gateway.
- El equipo deberá soportar la configuración de 5,000 politicas de firewall.
- El equipo deberá contar con al menos 5 Interfaces GE RJ45.
- El equipa deberá contar con al menos 2 interfaces GE RJ45 link ports.
- El equipo deberá soportar al menos 10 sistemas virtuales lógicos (contextos) por appliance.
- El equipo deberá contar con al menas 1 puertos USB.
- El equipo deberá contar con al menos 1 Interfaz RJ45 gestion por consola.
- El equipo deberá contar con al menos 128GB de almacenamiento interno can SSD

C. Renovación infraestructura de seguridad lógica para el Centra de Datas de la Fiscalia del Estado.

Se deberá considerar la renovación para lo infraestructura de seguridad lógica existente en el Centro de Datos de la Fiscalia del Estado. El proveedor participante deberá considerar en su propuesta licenciamiento, soporte y póliza de soporte por parte del proveedor requerido con una vigencia al 31 de diciembre del 2025 de 83 equipos cortofuegos de siguiente generación (NGFW).

La renovación aplicara para 83 equipos marca Fortinet Modelo Fortigate 40E

El licenciamiento debera ser en modolidad de 24x7 con el bricante.

El licenciamiento debera incluir octualización de firmas de interior filtrado aplicaciones, IPS, antispam y botnet.

Deberá permitir el trómite de RMA con el fabricante para la sustinución del equipo el mal funcionamiento.

AT V3

VALIDACIÓN TÉCNICA Dirección de Planeación Tecnológica

Dirección Ganetal de

3.00



Deberó permitir lo descargo de octuolizaciones del sistema operativo del equipo de seguridad.
perimetrol Deberá permitir el soporte técnico directamente con el fabricante vío web, chot y
telefonia.

Deberá permitir el soporte técnico directamente con el fabricante vie b, choi y tento del NTERNO

• El proveedor deberá consideror uno póliza de soporte 24x7 con vigencia al 31 de diciembre del 2025 con altas, bojas y cambios sin limite de eventos.

La renovación aplicará o equipos que deberá cumplir con las siguiente Profesion TECNOLÓGICA

- El equipo deberá contor con un Throughput en Firewall tanto en IPv4 como en IPv6 de al menos 5 Gbps poro poquetes UDP de 1518, 5Gb de 512 bytes y de 5 Gbps en paquetes UDP de 64 bytes.
- \ El equipo deberá contor con un Throughput VPN IPSEC de por lo menos 4.4 Gbps.
- - El equipo deberá contar con un Throughput en la funcionalidad protección ante amenazas de 600Mbps
- El equipo deberá contar con un Throughput en lo funcionalidad NGFW de 800 Mbps.
- El equipo deberá soportar ol menos 700, 000 de Sesiones concurrentes.
- El equipo deberá soportar 35,000 nuevos sesiones por segundo.
- El equipo deberá contar desde un inicio con lo funcionalidad y licenciamiento de por lo menos 200 usuarios concurrentes de VPN SSL.
- El equipo deberá generar ol menos 250 VPN's IPSec Client to Goteway.
- El equipo deberá generar at menos 200 VPN's IPSec Goteway to Gateway
- El equipo deberá soportor la configuración de 5,000 politicos de firewall.
- El equipo deberá contor con al menos 1 Interfaces GE RJ-45 WAN/DMZ
- El equipo deberá contar con al menos 3 Interfaces GE RJ45
- El equipo deberá cantor con al menos 1 interface GE RJ45 link ports
- El equipo deberá soportar al menos 10 sistemos virtuoles lógicos (contextos) por appliance.
- El equipo deberá contar con al menos 1 puertos USB.
- El equipo deberá contar con al menos 1 interfaz RJ45 gestión por consola.
- D. Renovación de infraestructura de seguridad lógica para el Centro de Datos de la Fiscalía del Estado.

Se deberá considerar la renovación poro lo infraestructura de seguridad lógico existente en el Centro de Datos de lo Fiscolio del Estodo. El proveedor porticipante deberá considerar en su propuesto licenciamiento. soporte y póliza de soporte por porte del proveedor requerido con una vigencia al 31 de diciembre del 2025 de 17 equipos cortafuegos de siguiente generación (NGFW).

- Lo renovación oplicorá poro 17 equipos morco Fortinet Modelo Fortigote 80F
- El licenciamiento deberá ser en modolidad de 24x7 con el fobriconte
- El licenciomiento deberó incluir octualización de firmas de antivirus, filtrado web, control de aplicaciones, PS, antispom y botnet.
- Deberá permitir el tràmite de RMA con el fobriconte poro mol funcionomiento.
- Deberá permitir lo descargo de actualizaciones del sistema perimetral.

AT_V3

7.5

ma operative del equipo de seguridad

VALIDACIÓN TÉCNICA

Dirección de Planeación Tecnológica

4 de





LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:

"POLIZA DE SOPORTE Y LICENCIA PARA SEGURIDAD LOGICA PARA LA FISCALÍA DEL ESTADO". SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

Deberá permitir el soporte técnico directamente con el fabricació via Web. cifa Via IVIERNO

El proveedor deberá considerar una pólizo de saporte 24x7 can vigencia ol 31 de diciembre del 2025 con oltos, bojas y cambios sin límite de eventos.

La renovación aplicará a equipos que deberá cumplir con las siguientes con contra de interes de la renovación aplicará a equipos que deberá cumplir con las siguientes con contra de la renovación aplicará a equipos que deberá cumplir con las siguientes con contra de la renovación aplicará a equipos que deberá cumplir con las siguientes con contra de la renovación aplicará a equipos que deberá cumplir con las siguientes con contra de la renovación aplicará a equipos que deberá cumplir con las siguientes con contra de la renovación aplicará a equipos que deberá cumplir con las siguientes con contra de la renovación aplicará a equipos que deberá cumplir con las siguientes con contra de la renovación aplicará a equipos que deberá cumplir con las siguientes contra de la renovación de

- El equipo deberá contar con un Throughput en Firewall tanto en IPv4 como en IPv6 de al menos 10 Gbps para paquetes UDP de 1518, 10Gb de 512 bytes y de 7 Gbps en paquetes UDP de 64 bytes.
- El equipo deberá contar con un Throughput VPN IPSEC de por lo menos 6.5 Gbps.
- El equipo deberá contar con un Throughput IPS de al menos 1.4 Gbps.
- El equipo deberá contar con un Throughput en la funcionalidad protección ante amenazas de 900Nbos.
- El equipo deberá contar con un Throughput en la funcionalidad NGFW de 1 Gbps.
 - El equipo deberá soportar al menos 1.5 millones de sesiones concurrentes.
 - El equipo deberá soportar 45,000 nuevos sesiones por segundo.
- El equipo deberá contar desde un inicio con la funcionalidad y licenciamiento de por la menos 200 usuarios concurrentes de VPN SSL.
- El equipo deberá generar al menos 2,500 VPN's IPSec Client to Gateway.
- El equipo deberá generar al menos 200 VPN's IPSec Gateway to Goteway
- El equipo deberá soportar la configuración de 5,000 políticas de firewoll.
- El equipo deberá contar con al menos 2 Interfaces GE RJ-45/SFP
- El equipo debera contar con al menos 6 Interfaces GE RJ45
- El equipo deberá contar con ol menos 2 interfoces GE RJ45 link ports
- El equipo deberá soportor al menos 10 sistemas virtuoles lógicos (contextos) por opplionce.
- El equipo deberá contar con ol menos 1 puertos USB.
- El equipo deberá contar con ol menos 1 interfaz RJ45 gestión por consola.
- E. Renovación del software de gestión y administración centralizado poro los equipos de seguridad lógica.

Se deberá consideror lo renovación poro un sistema de gestión y monitoreo de la infraestructura de seguridad lógica existente en el Centro de Datos de la Fiscalía del Estado. El proveedor participante deberá considerar en su propuesta el soporte por parte del fabricante y póliza de soporte por porte del proveedor requerido con vigencia ol 31 de diciembre del 2025.

- Lo renovación aplicará o un oppliance virtual marca fortinet Modelo FortiManoger-VM 110 dispositivos
- El licenciamiento deberá ser en modalidad de 24x7 con el fabricante
- Deberó permitir el trámite de RMA con el fobriconte poro lo sustitución del equipo en caso de doño o mal funcionomiento
- Deberá permitir lo descarga de actualizaciones sel sisteme operativo dabagido de seguridad
 Administração limovação recológica. perimetral E Alubamamental
- el-fabriconce Deberá permitir el soporte técnico directomente con chot y telefonia
- an Higogrig al 31 de de iembre del 2025 El proveedor deberá considerar una póliza de soporte con altos, bajos y cambios sin límite de eventos

La renovación aplicará a un sistema que deberá cumila La DAGIÓN CECALENAICOS:

piresión de Pianeación Tecnológica





LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:

"POLIZA DE SOPORTE Y LICENCIA PARA SEGURIDAD LOGICA PARA LA FISCALÍA DEL ESTADO". SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

La solución deberá ser un applionce virtual, el cual se encuentro en la infraestructura de virtualización existente en la Fiscalia del Estada de Jalisco.

FOLIO INTERNO La salución deberó ser copoz de administrar al menos 110 dispositivos y/o dominios virtuales.

La solución na debe tener limites a la cantidad de múltiples vCPU

La solución no debe tener limites a la expansión de memoria RAN

Lo solución debe tener copocidodes de Alta disponibilidad (HA).

Lo solución debe tener copocidodes de Alta aisponibilidaa (HA).
Lo solución debe tener lo copocidod de permitir provisional y monitarear configuración de permitir provisional y monitarea de permitir provisional

cumplimiento de SLA objetivo.

de todos los dispositivos gestionados desde una solo consola. Como parte de la visibilidad SD-WAN de los dispositivos gestionados centralmente, la solución debe contar con visibilidad de estado de enlace, desempeño de oplicación, utilización de ancho de bando y

Lo solución debe tener lo capacidad de automatizar flujos de trabajo y configuraciones para los dispositivos gestionados desde una solo consola.

La solución debe tener la capacidad Multi-tenancy para separar las datos de gestión de infraestructura de manera lógico o geográfico y permitir despliegue zerotauch paro un opravisionamiento masivo ropido.

Lo solución debe ser capaz de realizar respaldos outomáticos de configuración hosta en 5 nodos, conteniendo updotes de todos los dispositivos gestionados.

Debe tener la copocidad de permitir provisionar comunidades VPN y monitoreor conexiones VPN de todos los dispositivos gestionados desde uno solo consola y mostrar su geolocolización en un mapa.

La solución debe permitir utilización de API RESTful poro permitir interacción con portales personalizados en la configuración de objetos y políticos de seguridad.

Permitir integración de intercambio y compartición de datos con terceros mediante pxGrid, OCI, Esxi.

La gestión de la solución debe soportar acceso por SSH, cliente o WEB (HTTPS) y API abierto.

La solucion debe permitir accesos concurrentes de administradores.

La solución debe tener interfoz basada en líneo de comanda para administración de la solución de

La solución debe tener un mecanismo de búsqueda por comandos en la gestión por SSH, facilitando 🙀 ubicación de comandos

La solución debe bloquear cambios, en el coso de acceso simultaneo de dos o más administradores.

La solución debe tener la copocidad de definición de perfiles de acceso a la consola con permiso. granular como: acceso o escrito, acceso de lectura, creación de usuarios, cambio de configuraciones.

Lo solución debe tener la copacidad generar alertos automáticos por emoil.

La solución debe tener lo copacidod generar alertos outomóticas por SNMP.

Lo salución debe tener la capacidad generar alertos automáticos por Syslog.

La solución debe soportor bockup/restore de todos las configuraciones de la solución de gestión, permitiendo al administrador ogendor backups de configuración en un determinado dío y horario,

Lo solución debe permitir al odministrodor transferir los bockups o un servidor FTP.

La salución debe permitir ol administrador transferir los bockups o un servidor SCP.

La solución debe permitir al administrador transferir los bockulis a un servidor SETP

Los cambios realizados en un servidor de gestión deben ser autor de describante de provinción Tecnológica redundante.

Lo solución debe permitir a los administradores outenticarse en los servidores de action expanés de cuentos de usuorios LOCALES.

Lo solución debe permitir a los administradores outenticarse en los sen base externa TACACS+.

Gulernamental dores de gestión a través de 6 de

0729

VALIDACIÓN TÉCNICA Dirección de Planeación Tecnológica

W V3





LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:

"POLIZA DE SOPORTE Y LICENCIA PARA SEGURIDAD LOGICA PARA LA FISCALÍA DEL ESTADO". SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

- La solución debe permitir o los administradores autenticarse en los pervidores de la solución debe permitir o los administradores autenticarse en los pervidores de la solución debe permitir o los administradores autenticarse en los pervidores de la solución debe permitir o los administradores autenticarse en los pervidores de la solución debe permitir o los administradores autenticarse en los pervidores de la solución de l base externa LDAP.
- La solución debe permitir o los administradores outenticarse en la DIRECCIÓN DE PLANTAC CON des les TECHOLÒGICA base externa RADIUS.
- La solución debe permitir a los administradores autenticarse en las servidores de gestión a través de Certificodo Digital X.509 (PKI).
- La solución debe soportar sincronización de relaj interno por protocolo NTP.
- La solución debe permitir registrar las acciones efectuadas por cualquier usuario.
- La solución debe soportar SNMP versión 2 y la versión 3 en los equipos de gestión.
- La solución debe permitir habilitar o deshabilitar, paro cada interfaz de red de la solución de gestión, permisos de acceso HTTP, HTTPS, SSH, SNMP y Web Services (API).
- La solución debe permitir virtualizar la solución de gestión, de manera que codo odministrador pueda gerenciar, visualizar y editar salo los dispositivos autorizodos y registrados en su ombiente virtualizado.
 - La solución de gestión debe permitir crear administradores que tengan acceso o todas los instancias de virtualización.
- La solución debe permitir la creación y administración de políticas de firewoll y control de aplicación.
- La solución debe permitir la creación y administración de políticas de IPS, Antivirus y Anti-Spywore.
- La solución debe permitir la creación y administración de políticos de Filtro de URL.
- La solución debe permitir la creación de reglas que permanezcan octivos en horario definido.
- La solución debe permitir ser repositorio de firmas de antivirus, IPS, Web Filtering, emoil filtering, para optimizar lo velocidad y descargo centralizado o las dispositivos gestionados.
- La solución debe permitir desplegar los resultados de auditorío de seguridad de los dispositivos aestionados.
- La solución debe permitir bockup de los configuraciones y rollbock de configuración poro la última configuración salvo.
- La solución debe tener mecanismos de validación de políticas avisando cuando hoya reglos que ofusquen o conflictuen can otros (shadowing).
- La solución debe permitir la visualización y comparación de configuraciones actuales, configuraciones previos y configuraciones antiquas.
- La solución debe permitir que todos los firewalls sean controlodos de manero centralizado utilizando solo un servidor de gestión.
- La solución debe incluir una herromienta para gestionar centralmente las licencias de todos los aparatas controlados por estaciones de gestión, permitiendo al administrador actualizar licencias en los aporatos a través de esta herromiento.
- La solución debe permitir la distribución e instalación remoto, de manera centrolizado, de nuevas versiones de software de los aparatos.
- La solución debe ser capaz de generar reportes a presentar comparativos entre dos secciones distintas, resumiendo todos las cambios efectuados.
- La solución debe permitir crear flujos de aprobación en la colución depestica: a colución de permitir crear flujos de aprobación en la colución de permitir crear flujos de aprobación en la colución de permitir crear flujos de aprobación en la colución de permitir crear flujos de aprobación en la colución de permitir crear flujos de aprobación en la colución de permitir crear flujos de aprobación en la colución de permitir crear flujos de aprobación en la colución de permitir crear flujos de aprobación en la colución de permitir crear flujos de aprobación en la colución de permitir crear flujos de aprobación en la colución de permitir crear flujos de aprobación en la colución de permitir crear flujos de aprobación en la colución de permitir crear flujos de aprobación en la colución de permitir crear flujos de aprobación en la colución de permitir crear flujos de aprobación en la colución de permitir crear flujos de aprobación en la colución de permitir crear flujos de aprobación en la colución de permitir crear flujos de aprobación en la colución de permitir crear flujos de aprobación en la colución de aprobación de apr administrador pueda crear todas las reglos, pero esta cados después de la aprobación de otro administrador.
- Lo solución debe tener un "wizord" en lo solución de gestión s gráfico utilizando IP, login y clave de los mismos.
- Lo solución debe permitir que los politicas y los objet o ya pretent importados a la solución de gestión cuando se agrega VALIDACIÓN TECNICA

Dirección de Planeación Tecnológica

AT V3 15

1 00





La solución debe permitir la visualización, o partir de lo estación de gestión centralizado, informaciones detalladas de los dispositivos gerenciados, tales como sistema y firmware.

• La solución debe tener un "wizard" en la solución de gestión paro installation de políticas y configuraciones de los dispositivos.

• La solución debe permitir crear en la solución de gestión templote de மாச்வர்கள் இடிப்படு dispositivos con informaciones de DNS, SNMP, configuraciones de LOG y admition con contrata de LOG y admition con contrata de LOG y admition contrata de LOG y admition contrata de LOG y admition con contrata de LOG y admition cont

 Lo solución debe permitir crear scripts customizados, que sean ejecutados de forma centralizada en un o más dispositivos gestionados con comandos de CLI de los mismos.

La solución debe almocenor un histórico de los scripts ejecutados en los dispositivos gestionadas de la solución de gestión.

La solución debe permitir configurar y visualizar el manejo de SD-WAN de los dispositivos gestionados de forma centralizada.

La solución debe permitir crear varios paquetes de políticas que serán aplicados/asociados a los dispositivos o grupas de dispositivos.

- La salución debe permitir crear reglas de NAT64 y NAT46 de forma centralizada.
- La salución debe permitir la creación de reglas anti DaS de formo centralizada.
- La salución debe permitir la creación de objetos que serán utilizados en las políticos de forma centralizada.
- La solución debe permitir crear a partir de la solución de gestión VPNs entre los dispositivos gestionados de forma centralizada, incluyendo topología (hub, spoke, dial-up) autenticaciones, claves y métodos de criptografía.
- La solución debe permitir el uso de DDNS en VPNs de manera centralizada.
- La solución debe permitir la gestión de Access Points propietarios de manera centrolizada.
- La solución debe permitir la gestión de Swilches propietarios de manera centralizado.
- La solución debe permitir la gestión de perfiles de seguridad de software endpoint propietario de manera centralizada.
- F. Renovación del software de monitoreo, análisis, reparte y automatización para las equipos da seguridad lógica.

Se deberá considerar la renovación para un software de monitoreo, análisis, reporte y outomatización para las equipos de seguridad lógica existentes en el Centro de Datos de la Fiscalia del Estado. El proveedor participante deberá considerar en su propuesta el soporte por parte del fabricante y póliza de saporte por parte del proveedor requerido al 31 de diciembre del 2025.

- La renovación aplicaró a un appliance virtual marco Fortinet Modelo FortiAnalyzer-VM 100G8 logs al dia
- El licenciamiento deberá ser en modalidad de 24x7 con el fabricante.
- Deberó permitir el trámite de RMA con el fabricante para la sustitución del equipo en coso de daño o mal funcionamiento

Deberá permitir la descarga de octualizaciones del sistema operativo del equipo de seguridad
perimetrol.

· Debero permitir el soporte técnico directomente con el fabrico de web chat atelegramamental

El proveedor deberá considerar una pálizo de soporte 24x7 con vigencia de siciembro del 2025 con altas, bajas y cambios sin limite de eventos.

VALIDACIÓN TÉCNICA
Dirección de Planeación Tecnológica





LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:

"POLIZA DE SOPORTE Y LICENCIA PARA SEGURIDAD LOGICA PARA LA FISCALÍA DEL ESTADO". SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

Lo renovación aplicará a un software que cumple con las siguientes carpeterísticos

Lo solución es un appliance virtual, el cual será desplegada en la infroestructura de virtualización DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN existente en la Fiscolia del Estado de Jalisco. TECNOLÓGICA

(W)

FOI

La solución deberá de poder recibir al menos 100GB de logs par dia

- La solución no debe tener límites a la cantidad de múltiples vCPU.
- La solución no debe tener limites a la expansión de memoria RAM.
- La solución debe saportar acceso vía SSH, WEB (HTTPS) paro la gestión de la solución.
- La solución debe contar con comunicación cifrada y autenticación con usuario y contraseña poro la obtención de reportes, tanto en interface gráfico (GUI) como via linea de comandos en consola de gestion
- Lo solución debe permitir acceso simultóneo de administración, así como permitir crear por lo menos 2 (dos) perfiles paro administración y monitoreo.
- La salución debe saportar SNMP versión 2 y 3.
 - Lo solución debe permitir virtualizar la gestión y administración de los dispositivos, donde cado administrador solo tenga acceso a los equipos autorizados.

La solución debe permitir lo creación de administrador general, que tenga acceso general o todas los instancias de virtualización de la solución.

- La solución debe permitir activar y desactivar poro cado interface de la plataforma, los permisos de acceso HTTP, HTTPS, SSH.
- Lo solución debe soportar autenticación de usuarios de acceso o lo plataforma vía LDAP.
- Lo solución debe soportar autenticación de usuarios de acceso o lo plotaformo vio Rodius.
- La solución debe soportor autenticación de usuarios de acceso o la plataforma vio TACAC 5+.
- Lo solución debe generar informes en tiempo real de trófico, en formato de gráfico de mapas geográficos.
- Lo solución debe generar informes en tiempo real de tráfico, en formato de gráfico de burbuja.
- Lo solución debe generar infarmes en tiempo real de tráfico, en formato de gráfico tabla.
- Lo solución debe soportar lo definición de perfiles de acceso a consola con permiso granulares, tales como, acceso de escritura, de lecturo, de creación de nuevas usuarios y cambios en configuraciones generales.
- La solución debe ser posible ver la cantidad de logs enviados desde cada dispositivo supervisado.
- La solución debe contar con mecanismos de borrado outomótico de logs antiquos.
- La solución debe permitir la importación y exportación de reportes.
- La solución debe cantar con la capacidad de crear informes en formato HTML.
- Lo solución debe cantar con lo capacidad de crear informes en formato PDF.
- La solución debe contar con la capacidad de crear informes en formato XML.
- Lo solución debe contar con la capacidad de crear informes en formato CSV.
- Lo solución debe permitir exportar los logs en formato CSV.
- Lo solución debe soportar la generación de logs de <u>auditaria</u>, con detalle de la configuración Dirocción Gene realizado, el administrador que realizó el cambio y hora del mismo.
- Los logs generados por los dispositivos administrados por los de la platoforma, pero la solución debe ofrecer también la posibilidad de utilizar un servidor externo de Syslog o similar.
- Lo solución debe contor con reportes predefinidos.

La solución debe ser pasible la duplicación de reporte: WALDAGION DE CONSTRUCCIÓN.

Dirección de PlanedCión de Pla

AT V3

9 410





LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA: "POLIZA DE SOPORTE Y LICENCIA PARA SEGURIDAD LOGICA PARA LA FISCALÍA DEL ESTADO". SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

La solución debe tener la capacidad de personalizar la portado de los reportes obtenidos.

La solución debe permitir centralmente la visualización de logs recibidos por uno o más dispositivos, incluido la capacidad de uso de filtros paro facilitor la búsqued<mark>a dentro de los mismos logo</mark>

Los logs de auditoria de cambios de configuración de reglas y 🛊b 📆 gs yleben se**t ១៤០៧ អេជាខាងសា**ធា listo distinta o la de las logs relacionados o tráfico de datos.

La solución debe tener lo capacidad de personalización de gróficos to los reportes teles como barras, lineas y tablas.

Lo solución debe poseer mecanismo de "Drill-Down" para navegar en los contes de siente con la

La solución debe permitir descargar de lo plataforma los orchi os de logs (secución de logs) (secución de lo

La solución debe tener la copocidad de generar y enviar reportes periódicos automóticamente.

La solución debe permitir la personalización de cualquier reporte preestablecido por la solución, exclusivamente por el Administrador, paro adoptarlo o sus necesidades.

Lo solución debe permitir el envio por email de manera automático de reportes.

Lo solución debe permitir que el reporte o enviar por emoil sea al destinotorio específico.

- La solución debe permitir lo programación de la generación de reportes, conforme o un calendario definido por el administrador.
- La salución debe poder visualizar gráficamente en tiempo real la toso de generación de logs por coda dispositivo gestionado.
- La solución debe permitir el uso de filtros en los reportes.
- Lo solución debe permitir definir el diseño de los reportes, incluir gráfico, añadir texto e imágenes, alineación, saltos de página, fuentes, colores, entre otros.
- La solución debe permitir especificar el idioma de los reportes creados.
- Lo solución debe generar olertas automáticos vio emoil, SNMP y Syslog, basado en eventos especioles en logs, severidad del evento, entre otros.
- La solución debe permitir el envio automático de reportes a un servidor externo SFTP o FTP. o solución debe ser capaz de crear consultas SQL o similar dentro de los bases de datos de logs, poro uso en gráficas y toblas en reportes.
- Lo solución debe tener la capacidad de visualizar en GUI de reportes de información del Sistema, coma licencias, memorio, disco duro, uso de CPU, taso de logs por segundo recibidos, total de logs diarias recibidos, alertos del sistema, entre otros.
- La solución debe cantor con una herramienta que permito onalizor el rendimiento en la generación de reportes, con el objetivo de detectar y arreglar problemas en generación de los mismos.
- La solución debe ser capaz de importar archivos con logs de dispositivos compatibles conocido y no conocidos por lo plataforma, para posterior generación de reportes.
- La solución debe ser posible poder definir el espacio que codo instancia de virtuolización puede utilizar poro olmocenamiento de logs.
- La solución debe proporcionar la información de cantidad de logs almacenados y lo estadístico de tiempo restante de almacenado.

La solución debe ser compatible con autenticación de doble factor (token) poro usuarios odministradores de lo plataforma.

Lo solución debe permitir aplicar políticos paro el uso de con plataforma, como tamaño minima y caracteres permitidos.

Lo solución debe permitir visualizar en tiempo real los logs recibidos

La solución debe permitir el reenvio de logs en formato syslo

La solución debe permitir el reenvio de logs en formato CEF (Commo

Dirección General de VALIDACION TECNICA

Dirección de Planeación Tecnológica





LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:

"POLIZA DE SOPORTE Y LICENCIA PARA SEGURIDAD LOGICA PARA LA FISCALÍA DEL ESTADO". SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

7,/ FOLIO INTERNO nonitorea las principales amenazas La solución debe incluir dashboard para operaciones SOC que r de seguridad para su red.

La solución debe incluir dashboard para aperaciones SOC que monitorea compromenmento de

usuarios y uso sospechoso de la web en su red.

usuarios y uso sospechoso de la web en su red.

La solución debe incluir dashboard para operaciones SOC que monitoreo recipión por la solución debe incluir dashboard para operaciones soc que

La solución debe incluir dashboard para operaciones SOC que monitorea el trafico de aplicacio. sitios web en su red.

- La solución debe incluir dashboard para operaciones SOC que monitorea detecciones de amenazas de día cero en su red (sandboxina).
- La solución debe incluir dashbaard para operaciones SOC que monitorea actividad de endpoints en
- La solución debe incluir dashboard para operaciones SOC que monitorea actividad VPN en su red.
- La solución debe incluir dashboard para operaciones SOC que monitorea puntos de acceso WiFi
- Lu solución debe incluir dashboard para operaciones SOC que manitorea rendimiento de recursos local de la solución (CPU, Memoria).
- La solución debe permitir crear dashboards personalizados para monitoreo de aperaciones SOC.
- La solución debe soportar configuración de alta disponibilidad Master/Slove en la capa 3.
- La solución debe permitir generar alertas de eventos a partir de logs recibidos.
- La solución debe permitir crear incidentes a partir de alertas de eventos para endpoint.
 - La solución debe permitir la integración al sistema de tickets ServiceNow.

La solución debe soportar servicio de indicadores de Compromiso (IoC) del mismo fabriconte, que muestre las sospechas de comprometimiento de usuarios finales en la web, debiendo informar por lo menos dirección IP de usuario, hostname, sistema operativo, veredicto (clasificación general de la • amenaza), el número de amenazas detectadas.

- La solución debe permitir respaldar logs en nube publica de Amazon S3.
- La solución debe permitir respaldar logs en nube publica de Microsoft Azure.
- La solución debe permitir respaldar logs en nube publica de Google Cloud.
- La solución debe soportar el estándar SAML para autenticación de usuarios administradores.
- La solución debe contar con reporte de cumplimiento de PCI DSS.
- La solución debe contar con reporte de utilización de aplicaciones SaaS.
- La solución debe contar can reporte de prevención de perdida de datos (DLP).
- La solución debe cantar con reporte de VPN.
- La solución debe contar con reparte de Sistema de prevención de intrusos (IPS).
- La solución debe cantar con reporte de reputación de cliente.
- La solución debe contor con reporte de análisis de seguridad de usuario.
- La solución debe contar con reporte de análisis de amenaza cibernética.
- La solución debe cantar con reporte de breve resumen diario de eventas e incidentes de seguridad Dirección General de
- La solución debe contor con reporte de tráfico DNS
- La solución debe contar con reporte trófico de correo
- La solución debe contar con reporte de Top 10 de Apricación La solución debe cantar con reporte de Top 10 de Websites
- La solución debe contar con reporte de uso de redes sociale.
- La solución debe contar con reporte de evaluación de riesgo
- Lo solución debe cantar con reporte de cumplimiento

La solución debe contar con reparte de AP's y SSID s precisions, di Previnto

Bubern

ion Tecnológica

nnovación Tecnológica

AT V3

11 66





LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA: "POLIZA DE SOPORTE Y LICENCIA PARA SEGURIDAD LOGICA PARA LA FISCALÍA DEL ESTADO". SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

La solución debe contar con reporte de vulnerabilidades de solución gestionado de seguridad de equipo terminol.

La solución debe contar con reporte de aplicaciones web, si se cupto con platatorno de recuido web.

G. Renovación del sistema de telefonia IP empresarial.

0729

deberó considerar la renovación de soporte para un sistema de telefonia i Pare participante deberá considerar en su propuesto el soporte por parte del fabrit garre del proveedor requerido con vigencia al 31 de diciembre del 2025.

La renovación aplicará a un sistema de telefonia IP marca Fortinet Madelo Fortivaice 20E4.

- El licenciomiento deberá ser en modalidad de 24x7 con el fabricante.
- Deberá permitir el trámite de RMA con el fabricante poro la sustitución del equipo en caso de daño o mol funcionamiento.
- Deberá permitir la descarga de actualizaciones del sistema operativo del equipo de seguridad perimetral.
- Deberá permitir el soporte técnico directamente con el fabricante via web, chot y telefania.
- El proveedor deberá considerar una poliza de saporte 24x7 con vigencia al 31 de diciembre del 2025 con altos, bajas y cambios sin límite de eventos.

Lo renovación aplicará a un sistema de telefonia que cumple con las siguientes características:

- · El sistema deberá contar con un minimo de 4 interfaces FXO.
- El sistema deberá contar con un mínimo de 2 interfaces RJ45.
- El sistemo deberá contar con un mínimo de 8 GB de almacenamiento interno.
- El sistemo deberá soportar un mínimo de 4 VoiP Trunks.
- El sistema deberá soportar un mínimo de 20 Extensiones.
- El sistema deberá soportar un minimo de 8 Llomados concurrentes.
- El sistema deberá soportar un mínimo de 5 Auto attendants.
- El sistemo debero soportor un minimo de 2 Conf. rence bridge.
- El sistema deberá soportar los siguientes Codecs: Audio: G.711 µ-low/A-low, G.729a, G.722, G.726 Video: H.263, H.264.
- El sistema deberá soportar la característica de operador de cansola.
- El sistema deberá saportar los siguientes coracterísticas de red: Vaice QoS, SRTP, DHCP server, 802.1Q VLAN, SNMP.
- El sistema deberá saportar los siguientes características avanzados: Command line interface (CLI), Possword policy/Audit, Schedule backup.

H. Póliza de soporte y mantenimiento con vigencia al 31 de diciembre del 2025 para las equipos mencionados para la renovación de soporte:

 El periodo solicitado para lo pólizo de soporte y mantenia con terminación al 31 de diciembre del 2025.

El licenciomiento, soporte técnico y garanti a par parte del fabric de diciembre del 2025 para lo solución de seguria ad Lógica implementad

era partii nte debaro tener una vigencia al 31

Dirección General de

VALIDACION TECNICA Dirección de Planeación Tecnológica 12 de

B 1/3





- El licenciamiento deberá de incluir todas los octuolizaciones y parches de seguridad publicadas por el fabricante.
- El soporte del fabricante deberá brindarse en modalidad 24x7 con reemplazo de portes al siguiente dia habil.

 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
- El proveedor porticipante deber de dar el servicio de soporte técnico en modalidad (1972/365 y sun limite de eventos.
- El proveedor participante deberá contar con una "Mesa de servicios" con otención 24x7 los 365 díos del año, siendo esta el conducto para realizar las solicitudes de soporte técnico y seguimiento, este servicio deberá ser brindado en idioma español.
- El proveedor participante deberá facilitar at menos los siguientes medios de contacta hacia lo mesa de servicios para el reporte y seguimiento o incidentes:
 - Soporte telefónico.
 - Soporte vio aplicación de acceso remoto brindado por el proveedor.
 - Soporte vio correo electrónico.
 - Plataforma Web.

Para generar reportes y dar seguimiento, el proveedor deberá de proporcionar usuario y contraseña para el acceso vía web a lo mesa de servicios.

- El soporte podrà ser recibido de manera remata o presencial de acuerdo a lo solicitado por el personal de la FE.
- En coso de requerir presencio en sitia, el proveedor porticipante deberá de informar de manero previa el/los nombre(s) del personal técnico designado, mismo que deberá contar con gafete y/o uniforme que lo identifique.
- En coso de requerir soporte técnico por parte del fobriconte, el proveedor será responsable de realizar el reporte de fallas y solicitudes de RMA, así como el seguimiento y en su coso la escalación hasta su solución y cierre.
- En caso de requerir reemplazo de partes y/o componentes, el tiempo máximo de solución será de 8 horas hábiles a portir de ser identificado la falla.
- Uno vez otendido y resulto el reporte y/o solicitud en su totalidad, el proveedor porticipante deberó entregar reporte de servicio que incluya de manero amplio la descripción de la falla o servicio solicitado, diagnóstico y solución, así coma las recomendaciones de configuración en apego o las mejores prácticos.
- El proveedor participante deberá de considerar dos Análisis de Vulnerobilidodes paro 80 activos.
- El proveedor participante deberá de realizar un assessment de las configuraciones actuales de los
 equipos de Ciberseguridad y aplicará una reingeniería apegándose a los mejores prácticos emitidos
 por fabricante.

6. GARANTIAS

Garantia hosto el 31 de diciembre del 2025 en equipos, servicio y mano de obra o partir de la firma del controto.

7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Todo la documentoción listada en este apartodo, formo porte de la propuesta participante.

A1 V3

15







LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA: "POLIZA DE SOPORTE Y LICENCIA PARA SEGURIDAD LOGICA PARA LA FISCALÍA DEL ESTADO". SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

FOLIO INTERNO 1. El proveedor participante deberá de mencionar marca, modelo y especificaciones técnicos y garantia en su cotización y propuesta técnica.

2. El proveedor participante deberá presentar Datasheet del equipo ofertado con link de la página oficil DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN del fabricante, en el cual se corrobarará la información de acuerdo a su cotingento LÓGICA

- El proveedor participante deberó presentar carta que los acredite camo canal autorizado nivel expert, emitida por el fobricante, la carta deberá ser vigente, impreso del formato digital y mencionando el numero de concurso al cual participa.
- El proveedor participante deberá presentar dos ingenieros certificados en Certified Netwark Defender (CND), titulares de los mismos, emitidas par el fabricante, deberá incluir en su propuesta capia simple vigente de dicha certificación. Además, deberá anexar carta baja protesta de decir verdad firmada par el personal certificada en la que manifiesten su participación en presente procesa.
- El proveedor participante deberá de presentar un ingeniero certificado en ITIL v.4 Managing Professional, y un ingeniero certificada en Scaled Scrum Master Deberá incluir en su propuesta capia simple y vigente de dicha certificación. Además, deberá anexar carta bajo pratesta de decir verdad firmada por el personal certificada en la que manifiesten su participación en presente procesa.
- 6. El proveedor participante deberá presentar un ingeniero especialista certificada en la solución de Salutian Specialist Zera Trust Access, el titular de los mismos emitidos par el fabricante. Deberá de incluir copia simple y vigente de dicha certificación. Además, deberá anexar carta bajo protesta de decir verdad firmada por el personal certificado en la que manifiesten su participación en presente proceso
- El proveedor participante deberá presentar al menos dos ingenieros certificados en Especialista en Seguridad de Red (FCSS) emitidos par el fabricante, deberá incluir en su propuesta copia simple y vigente de dichas certificaciones. Además, deberá anexar carta bajo protesta de decir verdad firmada par el persanal certificado en la que manifiesten su participación en presente proceso.
- 8. El proveedor participante deberá presentar al menos un ingeniera certificado EC-Cauncil como Ethical Hacker titular del mismo. Deberá de incluir en su propuesta capia simple y vigente de lo dicha certificacion.
- 9. El proveedor participante deberá de presentar un ingeniero certificada en ISO/IEC 27001:2022 lead ouditor y deberá de incluir en su propuesta copia simple y vigente de dicha certificación.
- 10. El proveedor participante deberó demastrar que cuenta con oficinas operativos dentro de la zona Metropolitana de Guadolajora mediante copia de comprobante de domicilio no mayor a das meses.
- 11. El proveedor participante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad en la que mencione que, en caso de requerir el reemplazo de equipos, partes o componentes, estos deberán ser nuevos, de características similares o superiores y de la misma marco que los e qui pos de seguridad lógica mativo gracción General de de esta poirza.

uperiores d las sobotto persono cual debera ser 12. El proveedor participante podrà ofertor caracteri: corroborado par el fabricante como superior med ante cona imagese del formato digital haciendo mención ol número de concurso.

> VALIDACION TECNICA Dirección de Planeación Tecnológica

14 60





PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO. LPL 692/2025. LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:

"POLIZA DE SOPORTE Y LICENCIA PARA SEGURIDAD LOGICA PARA LA FISCALÍA DEL ESTADO". SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.



8. ENTREGABLES

Toda la documentación listada en este opartodo, formo parte de la evidencia, una vez e ntregodo el servicio o equipo al área requirente.

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

- Garantia por escrito de acuerdo con la especificado en el aportado 6. GARANTIAS.
- Pólizas de soporte técnico y mantenimiento donde se mencione el alcance, la vigencia, el procedimiento para generar reportes y solicitudes, así como los SLA's, organigrama y procedimiento de escalamiento, debiendo incluir al menos los siguientes datos del personal técnico:
 - o Nombre y cargo.
 - o Teléfono de contocto (oficina y celular).
 - o Correo electrónico.
- Documento de suscripción y licenciamiento donde se mencionen los números de contrato, incluyendo el detalle de su cobertura, emitidos por el fabricante de los equipos de seguridad perimetral.
- Reporte detallodo de los vulnerobilidodes detectadas, organizadas por nivel de gravedad (alta, media, bajo), con sugerencias prácticas para mitigar o corregir las vulnerabilidades encontradas.



Está hoja forma parte del anexo técnico validado por parte de la Dirección General de Innovación Tecnológica Gubernamental de los bienes/servicio (FISCALIA DEL ESTADO DE JALISCO)

Especificaciones del Contrato:

ADQUISICION DE POLIZA DE SOPORTE Y LICENCIA PARA SEGURIDAD LÓGICA

Tipo de Contrato:	Abierto () Cerrado (X)		
Forma de Entrega:	UNA SOLA EXHIBICIÓN (x) PARCIALIDADES ()		
Tiempo y Lugar de Entrega: 30 días posteriores a la notificación del Fallo, en el Almaco Administración con domicilio en Av.Fray Antonio Alcalde Guadalajara, Jal. CP.44270			
Tipo de Adjudicación:	X A un Solo Proveedor ElPor Partida		
•	☐ Abastecimiento Simultaneo		
Metodo de evaluación	Binario		

Criterios de evaluación:

De conformidad con los artículos 66, 67 de la ley, el método de evaluación utilizado para evaluar las proposiciones será mediante evaluación binaria de acuerdo a lo establecido en la Ley.

FIN ANEXO 1





ANEXO 2 - Manifiesto de Personalidad

Título de la Licitación: Nombre o denominación del participante:				
Declaro bajo protesta de decir verdad que cuento con las facultades suficientes para comprometerme en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente licitación Pública.				
Atentamente.				
Fecha				
(Nombre y firma autógrafa del licitante o Representante Legal).				

Número de Licitación:





¹Este documento no hace las veces de poder.

²La presentación de este documento es de carácter obligatorio, sin él no se podrá participar ni entregar propuesta alguna ante la Unidad Centralizada de Compras, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 numeral 1 fracciones VI y VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ANEXO 3 – ÍNDICE DE LA PROPOSICIÓN

PROPUESTA			
Número	NOMBRE DEL DOCUMENTO	INTEGRAR A PROPOSICIÓN IMPRESA	FORMATO DIGITAL
1	Propuesta Técnica	SI	NO
2	ANEXO 3 – Índice de la Proposición	SI	NO
3	ANEXO 4 - Acreditación del Licitante	SI	NO
4	ANEXO 5 – Propuesta Económica	SI	SI (EXCEL)
5	ANEXO 6 – Declaraciones del Licitante	SI	NO
6	ANEXO 7 – Aportación 5 al Millar	SI	NO
7	ANEXO 8 – Declaración de Estratificación	SI	NO
8	ANEXO 9 - Listado de miembros	SI	NO
9	ANEXO 10 - Manifestación de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	SI	NO
10	ANEXO 11 - Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social	SI	NO
11	ANEXO 12 – Formato de Muestras Físicas (Cuando aplique)	SI	NO
12	Constancia de Visita de Campo <i>(Cuando aplique).</i>	SI	NO
	DOCUMENTOS PÚBLICOS		
13	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	SI	NO
14	Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	SI	NO
15	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	SI	NO
16	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	SI	NO
17	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT	SI	NO
18	Copia de INE.	SI	NO

Declaro que acepto íntegramente las Bases y me comprometo a cumplir con sus disposiciones. Reconozco que el incumplimiento de las mismas podrá acarrear las sanciones correspondientes, incluyendo descalificación o exclusión del proceso. Asimismo, eximo a la Dirección de cualquier responsabilidad sobre la veracidad de la información proporcionada por los proveedores.

TOTAL DE PÁGINAS DE LA PROPOSICIÓN	Fecha:
Nombre v firma del repres	sentante o Licitante





ANEXO 4 – "Acreditación del Participante"

s suficientes para suscribir la proposición de	PROTESTA DE DECIR VERDAD , que los datos aquí asentados son ciertos, así como que la presente Licitación, a nombre y representación de quien firma el presente documento,
ada, en los términos de la ley de la materia, in cuerdo a los artículos 107 del reglamento y 1	a lo largo de la proposición acepto que se apliquen las medidas disciplinarias tanto a mí ncluyendo el desechamiento de la proposición en la presente licitación y que la sancione a .10, 116, 117 y 118 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación
DA	ATOS DEL PARTICIPANTE
ante:	
•	
RFC:	
Teléfono (s):	
Correo Electrónico:	
Requisitarse este recu	adro únicamente por Personas Jurídicas:
Pública:	Notario No de
edición:	En caso de contar con registro de proveedores Vigente, indicar numero de proveedor y con esto se verifica la acreditación de la empresa:
<u>Requisitarse este rec</u>	uadro únicamente por Personas Físicas:
n Oficial Vigente:	
de Identificación Oficial Vigente:	
	ídicas que comparezcan a través del Representante
Para Personas Físicas o Jurí	
Para Personas Físicas o Jurí Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcar de Dominio, que les faculte para comparecer a la la Número de Escritura Pública:	ídicas que comparezcan a través del Representante n a través del Representante, con Facultades Generales o Especiales para Actos de Administración o
Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcar de Dominio, que les faculte para comparecer a la	ídicas que comparezcan a través del Representante n a través del Representante, con Facultades Generales o Especiales para Actos de Administración o
	s suficientes para suscribir la proposición de e falsear información, datos o documentos a ada, en los términos de la ley de la materia, in cuerdo a los artículos 107 del reglamento y 1 o de Jalisco y sus Municipios. DA ante: mero exterior - interior, Colonia, Municipio, Código Postal) RFC: Teléfono (s): Correo Electrónico: Requisitarse este recui





ANEXO 5 – Propuesta Económica					
Nombre o Razon Social:					
PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
				Subtotal IVA	
				Gran Total	
	nes de pago: o de Entrega: Garantia:				
	Nor	nbre y firma del repres	entante o Licitant	e.	
Fecha de firm	na:/	/	lugar de firma	a:	





"ANEXO 6 – "Declaraciones del Participante"

Declaración de aceptación de bases.

Por medio de la presente, acepto que he leído todo el contenido de las presentes bases de licitación. Entiendo y acepto cada uno de los puntos establecidos en el documento. Declaro que toda la información que proporcionó es verídica y acepto que de mentir o falsear información asumiré lo que la ley determine.

Declaración de tiempos, calidad y precio fijo.

Manifiesto que en caso de ser adjudicado de entregar los servicios solicitados: me comprometo a cumplir de acuerdo con las necesidades y tiempos de la Dependencia solicitante de los mismos. Así como de mantener el precio de los bienes ofertados y en caso de resultar adjudicado cubrir cualquier eventualidad. Y de la calidad de los servicios ofertados contra vicios ocultos del bien o servicio que ofrecen, y me comprometo a responder por ellos.

Declaración de no colusión.

De conformidad con los artículos 59 punto 1 fracción IX de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 183 y 187 de su Reglamento; me presentó a realizar la Declaración de Integridad y No Colusión, por tal motivo, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que me comprometo de abstenerse de adoptar conductas que induzcan a los servidores públicos a alterar las evaluaciones de las proposiciones técnicas y económicas en el presente proceso de licitación, a alterar el resultado del procedimiento de contratación pública de que se trate, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas, en igualdad de circunstancias, a determinada persona en relación con los demás participantes en el procedimiento de mérito o a incitar la celebración de acuerdos colusorios.

Asimismo, me comprometo a no incitar a los servidores públicos a que incumplan con los principios rectores y valores que rigen su actuación en el ejercicio de su empleo, cargo o comisión, tales como disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia, eficiencia, equidad, transparencia, economía, competencia por mérito, confidencialidad, respeto a la dignidad humana y a la equidad de género, compromiso, cooperación, honestidad, liderazgo, rendición de cuentas, responsabilidad, solidaridad, tolerancia, vocación de servicio e igualdad de trato y oportunidades, inclusión y no discriminación, previstos en el artículo 5 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

Declaración de no conflicto de interés particular de acuerdo al art. 52. de la Ley

En cumplimiento al artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, manifiesto bajo protesta de decir verdad que (el o la) que suscribe, así como los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad (en caso de que sea persona jurídica), no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público y, en caso de desempeñarlo, no se actualiza ningún conflicto de interés con la formalización del contrato en caso de resultar adjudicado.

Además, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Declaración Constancia de proveedores.

Por medio de la presente declaración, expresó que actualmente (Si/No) ______ Me encuentro registrado ante el padrón de proveedores. En caso de no contar con el registro activo, acepto que tengo 5 días a partir del fallo para registrarme.

En caso de contar con registro, favor de proporcionar el numero: ______

Declaración de Veracidad de Documental y No Edición de Anexos.

Declaro bajo protesta de decir verdad que la totalidad de los documentos presentados en el marco de la Ley, incluyendo propuestas técnicas, documentos públicos y legales, certificaciones, contratos y cualquier otra documentación requerida, son auténticos, veraces, y reflejan fielmente la información original emitida por las autoridades o entidades correspondientes. Asimismo, manifiesto que ninguno de los documentos ni de los anexos presentados ha sido alterado, editado o modificado en su contenido.

Me comprometo a asumir la responsabilidad legal que pudiera derivarse de cualquier falsedad o inexactitud en los documentos proporcionados, en términos de la legislación aplicable.

Nombre o Denominación del Participante:					

firma del Representante legal o Participante.





ANEXO 7

(NÚMERO Y NOMBRE DEL PROCESO)

CARTA DE ACEPTACIÓN A LA APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA FONDO IN JALISCO.	IPULSO
El/La suscrito/a(nombre de persona	física o
jurídica), por mi propio derecho, en mi carácter de	,
en cumplimiento al artículo 59, numeral 1, fracción XVI, y 145 numeral 1 Fracción I de I	,
Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalis	
Municipios, manifiesto mediante la declaración escrita de mi representada, en la cual, hage	
que(ACEPTO/NO ACEPTO) la aportación cinco al millar del contrato adjudicado (0.5%) antes de IVA para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco.	que sea
Atentamente	
Lugar y fecha	
(Nombre y firma autógrafa de la persona física)	

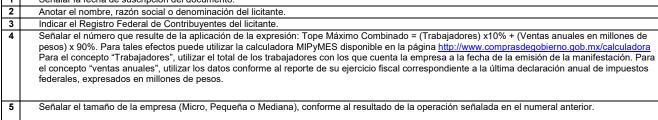




ANEXO No. 8

ESTRATIFICACIÓN

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Local , en el que mí representada, la empresa(2), participa a través de la presente proposición.		
Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes(3), y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de(4), con base en lo cual se estratifica como una empresa(5)		
De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por los artículos 116, 117 y 118 de la Ley y los diversos numerales 155 al 161 de su Reglamento, así como los artículos 69 y 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de aplicación supletoria.		
ATENTAMENTE		
Nombre y firma del licitante o representante.		
Quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a esta fecha el mandato con el que se ostenta no le ha sido modificado o revocado, y que por tanto la cotización es cierta y actual. Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.		
Señalar la fecha de suscripción del documento.		
Anotar al nambro, razón social o denominación del ligitanto		







ANEXO 9. LISTADO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES

Yo, (Representante Legal), manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados son ciertos y actuales a la fecha de la participación y han sido debidamente verificados, así como que ninguno de sus administradores, socios, accionistas, asociados, miembros o apoderados, se han desempeñado, colaborado o representado bajo cualquier modalidad, para alguna de las demás empresas, sociedades, asociaciones, agrupaciones, o proveedores en general, que participan dentro del procedimiento de adquisición de bienes y/o contratación de servicios que nos ocupa, en al menos los 02 dos últimos años a la fecha de comenzar su participación en el mismo, por lo que de incurrir en falsedad. Se hará acreedor a las penas que las leyes que concurran al caso lo establezcan.

DATOS DE LA PERSONA FÍSICA	
Nombre:	
Documento que acredita la actividad	
empresarial	
Domicilio Fiscal:	(Calle, Número exterior e interior, Colonia, Ciudad,
	Estado, Código Postal).
Ciudad y Entidad Federativa:	
DATOS DE LA EMPRESA (PERSONA MORAL)	
Nombre de la empresa:	
Registro Federal de Contribuyentes (RFC):	
Domicilio Fiscal:	(Calle, Número exterior e interior, Colonia, Ciudad, Estado, Código Postal).
Ciudad y Entidad Federativa:	
Número de Escritura Pública y folio mercantil:	(En la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones si las hubiera)
Fecha y lugar de expedición:	
Nombre del Fedatario Público	
LISTADO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES A	CTUALES
Administrador(es) de la empresa (1)(2)(3):	
Representante(s) legal(es) de la empresa (1)(2)(3):	
Apoderado(s) legal(es) de la empresa (1)(2)(3):	
Socios y accionistas (1)(2)(3): A efecto de cumplir con los principios constitucionales de máxima publicidad y rendición de cuentas, para el caso que los socios o accionistas de la empresa participante, sean a su vez, personas morales, también se deberá señalar quiénes son los socios y accionistas de esa sociedad, y así indefinidamente.	

- (1). Extienda cada celda tantas veces como sea necesario.
- (2). Si una misma persona funge como socio y/o administrador y/o apoderado, deberá de establecerse en cada uno de los apartados que así lo amerite.
- (3). No deben incluirse aquellos que hubieran sido revocados.

El Gobierno Del Estado De Jalisco, a través de la Dirección de Abastecimiento, con domicilio en la calle Av. Fray Antonio Alcalde 1221, Miraflores, 44266, de la ciudad de Guadalajara, se informa lo siguiente:





El tratamiento de sus datos personales se realiza con fundamento en lo establecido en:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículos 6 apartado A fracción I, 108 y 109 fracción III y 134;
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación: artículos 17 fracción XVI segundo párrafo, 24, 40 fracción V, 67 fracción II primer párrafo y 73;
- Constitución Política del Estado de Jalisco: artículos 35 Bis, fracción I, último párrafo, 91, fracción II, 106 fracción IV v 107:
- Ley General de Responsabilidades Administrativas: artículos 58 y 59.
- Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco: artículos 1, 3 fracción IX, 46 fracción II, 51, 52, 53 fracción IV;
- Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios: artículos 37 párrafos segundo y tercero, 38, 90, 107 primer párrafo, 108, 110, 116, 119 primer párrafo, 120, 121 y 123;
- Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal el Estado de Jalisco: artículos 67 quinquies, 67 sexies;
- Código de Gobierno Del Estado De Jalisco: artículos 205, 208 Bis, 210;
- Ley General de Transparencia: artículos 1 primer párrafo, 116, 120, fracción IV,
- Adhesión del Estado Mexicano al Grupo de Acción Financiera ¹
- Ley General de Sociedades Mercantiles: artículos 73 y 129.
- 4° Plan de Acción 2019 2021 del Comité Coordinador de la Alianza para el Gobierno Abierto en México: compromiso número 11.
- Acuerdo ACT-PUB/31/08/2022.07 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Los datos personales que serán recabados son los siguientes:

- Nombre completo de las personas físicas que tengan algún nivel de propiedad o control sobre la entidad moral.
- Registro Federal de Contribuyentes.
- Domicilio fiscal.
- Actividad empresarial.
- Descripción del control y/o propiedad que tienen la parte interesada en la empresa participante.
- Nombre completo de las personas morales que tengan algún nivel de propiedad o control sobre la empresa participante.
- Nombre completo de las personas físicas que tengan algún nivel de propiedad o control sobre la persona moral que tenga algún nivel de propiedad o control sobre la empresa participante.

Los datos mencionados podrán ser recabados, de manera directa o indirectamente, tanto de forma física como electrónica y serán utilizados única y exclusivamente para las siguientes finalidades:





¹ https://www.fatf-gafi.org/content/dam/fatf-gafi/annual-reports/1999%202000%20ENG.pdf

- Impulsar estrategias de rendición de cuentas y combate a la corrupción en los procesos de adjudicación y contratación de obra pública; y contrataciones en procesos de adquisiciones y servicios;
- Publicación de información relacionadas a Actas, aperturas o Fallos en las plataformas de transparencia.

Se le informa que con la aceptación del presente aviso de privacidad, se entiende que otorga su consentimiento tácito para que se transfieran sus datos personales a terceros, los terceros receptores pueden ser: las autoridades jurisdiccionales; otras autoridades administrativas la Auditoría Superior de la Federación y la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco, Fiscalía del Estado de Jalisco, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción el Ministerio Público Federal, las Secretarías, Órganos Internos de Control, o Tribunales al Tribunal de Justicia Administrativa, al Comité Coordinador de los Sistemas Nacional y Estatal de Anticorrupción Servicio de Administración Tributaria y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Ejercicio de los Derechos Arco

Usted tiene derecho a solicitar en cualquier tiempo el Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición o Revocación del consentimiento del uso de sus datos personales, mediante la presentación de una solicitud de ejercicio de derechos ARCO a esta dirección.

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones y/o actualizaciones incluyendo modificaciones a las políticas de privacidad que se susciten. Cualquier cambio en el presente aviso de privacidad se hará del conocimiento de los titulares de la información confidencial.

Fecha de actualización: Diciembre 2024.

Atentamente

Nombre y firma autógrafa del representante legal Nombre de la empresa participante





ANEXO 10.- Manifestación de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.

con RFC	_, manifiesto bajo protesta de
decir verdad que tal como lo señala la opinión de cumplimiento en ma	teria fiscal, adjunto a la presente
propuesta, no me encuentro en ninguno de los supuestos de incur	mplimiento de mis obligaciones
fiscales, establecidos por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación de la Federa	eración, el cual a la letra señala:

Artículo 32-D. Cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato, que reciban y ejerzan recursos públicos federales, en ningún caso contratarán adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública con las personas físicas, morales o entes jurídicos que:

- I. Tengan a su cargo créditos fiscales firmes.
- II. Tengan a su cargo créditos fiscales determinados, firmes o no, que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por este Código.
- III. No se encuentren inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes.
- IV. Habiendo vencido el plazo para presentar alguna declaración, provisional o no, así como aquellas declaraciones correspondientes a retenciones y con independencia de que en la misma resulte o no cantidad a pagar, ésta no haya sido presentada. Lo dispuesto en esta fracción también aplicará a la falta de cumplimiento de cualquier otra declaración informativa, que establezca el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas de carácter general.
- V. Estando inscritos en el registro federal de contribuyentes, se encuentren como no localizados.
- VI. Tengan sentencia condenatoria firme por algún delito fiscal. El impedimento para contratar será por un periodo igual al de la pena impuesta, a partir de que cause firmeza la sentencia.
- VII. No hayan desvirtuado la presunción de emitir comprobantes fiscales que amparan operaciones inexistentes o transmitir indebidamente pérdidas fiscales y, por tanto, se encuentren en los listados a que se refieren los artículos 69-B, cuarto párrafo o 69-B Bis, noveno párrafo de este Código.
- VIII. Hayan manifestado en las declaraciones de pagos provisionales, retenciones, definitivos o anuales, ingresos y retenciones que no concuerden con los comprobantes fiscales digitales por Internet, expedientes, documentos o bases de datos que lleven las autoridades fiscales, tengan en su poder o a las que tengan acceso.
- IX. Incumplan con las obligaciones establecidas en los artículos 32-B Ter y 32-B Quinquies de este Código.

La prohibición establecida en este artículo no será aplicable a los particulares que se encuentren en los supuestos de las fracciones I y II de este artículo, siempre que celebren convenio con las autoridades fiscales en los términos que este Código establece para cubrir a plazos, ya sea como pago diferido o en parcialidades, los adeudos fiscales que tengan a su cargo con los recursos que obtengan por enajenación, arrendamiento, servicios u obra pública que se pretendan contratar y que no se ubiquen en algún otro de los supuestos contenidos en este artículo.

Para estos efectos, en el convenio se establecerá que los sujetos a que se refiere el primer párrafo de este artículo retengan una parte de la contraprestación para ser enterada al fisco federal para el pago de los adeudos correspondientes.

Cuando se ubiquen en los supuestos de las fracciones III, IV y VIII, los particulares contarán con un plazo de quince días para corregir su situación fiscal, a partir del día siguiente a aquél en que la autoridad les notifique la irregularidad detectada.

Los proveedores a quienes se adjudique el contrato, para poder subcontratar, deberán solicitar y entregar a la contratante la constancia de cumplimiento de las obligaciones fiscales del subcontratante, que se obtiene a través de la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria.

Los contribuyentes que requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales para realizar alguna operación comercial o de servicios, para obtener subsidios y estímulos, para realizar algún trámite fiscal u obtener alguna autorización en materia de impuestos internos, incluyendo los de comercio

exterior, así como para las contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicio y obra pública que vayan a realizar con los sujetos señalados en el primer párrafo de este artículo, deberán hacerlo mediante el





procedimiento que establezca el Servicio de Administración Tributaria y las autoridades fiscales federales en materia de seguridad social, a través de las reglas de carácter general.

Para participar como proveedores de los sujetos señalados en el primer párrafo de este artículo, los contribuyentes estarán obligados a autorizar al Servicio de Administración Tributaria y a las autoridades fiscales federales en materia de seguridad social, para que hagan público el resultado de la opinión del cumplimiento, a través del procedimiento que establezcan dicho órgano desconcentrado y autoridades fiscales federales, mediante reglas de carácter general, además de cumplir con lo establecido en las fracciones anteriores.

Robusteciendo lo anterior, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro en ninguno de los supuestos de incumplimiento establecidos en los numerales 5, 6 y 7 de la Regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea para el ejercicio fiscal 2025, o bien, encontrándome dentro de cualquiera de éstos, el contribuyente, con RFC ______, cuento con:

- 1. Cuento con autorización emitida por la autoridad fiscal para pagar a plazos, sin que esta me haya sido revocada.
- 2. Me encuentro dentro del plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación.
- 3. Teniendo un medio de defensa en contra de un crédito fiscal determinado, éste se encuentra debidamente garantizado hasta por el interés fiscal.
- 4. Me encuentro pagando mis adeudos por periodo o ejercicio, en términos del segundo párrafo de la regla 2.1.49. y además que, entre la fecha de solicitud y la del primer pago, o entre cada pago realizado, no han transcurrido más de sesenta días naturales.

(Nombre y firma autógrafa del licitante o Representante Legal).





ANEXO 11 - Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social

Guadalajara Jalisco, a de del 2024.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE.

AT'N: Dirección General de Abastecimientos

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de <u>cumplimiento/sin opinión</u> de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022

Asimismo, se informa que, se autorizó al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (nombre de la empresa/quien suscribe), de conformidad con la regla séptima del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022. Se adjunta al presente el acuse correspondiente. Dicha autorización se mantendrá activa hasta el momento que se emita resolución en el procedimiento de licitación citado a rubro, y en caso de resultar adjudicado hasta el término del contrato.

De igual manera, por virtud del presente se autoriza a la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco, para que, a través de las áreas organizativas que resulten competentes, lleve a cabo la consulta en línea de la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (mi representada/quien suscribe).

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal.





ANEXO 12 – "Formato de Muestras"

Llenar ambos recuadros con la misma información (original y acuse).

12 - A - ORIGINAL				
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA ENTREGADA		

FECHA:	
-	

12- B - ACUSE

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA ENTREGADA

NOTA: El proveedor cuenta con 10 días hábiles posteriores al fallo de la licitación, para recoger las muestras presentadas, de lo contrario la Dirección General de abastecimientos no se hace responsable de las mismas.



FECHA:



ANEXO 13 – "Formato de Pregunta para Junta Aclaratoria"

1. Nombre del participante:	
2. Nombre del representante legal (en caso):	
3. Número de Licitación Pública:	

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARO QUE ES MI INTERÉS PARTICIPAR DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA EXPRESADO EN EL PUNTO 3. DEL PRESENTE ANEXO.

Preguntas

Página donde encontraste tu duda, punto específico de tu duda y pregunta.

EJEMPLO:

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.

SIN RECUADROS

ATENTAMENTE

Nombre y firma del licitante o representante.





ANEXO 14 - Texto para Fianza

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO Y CANTIDAD CON LETRA) IMPUESTOS INCLUIDOS (CUANDO APLIQUE). A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA CON DOMICILIO EN CALLE PEDRO MORENO #281, GUADALAJARA CENTRO, GUADALAJARA, JALISCO CP: 44100., A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL "PROVEEDOR") CON DOMICILIO EN (DOMICILIO COMPLETO DE ACUERDO AL REGISTRO EN PADRÓN DE PROVEEDORES). FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO NÚMERO (ANOTAR EL NÚMERO COMPLETO INCLUYENDO LAS SIGLAS), DE FECHA (LA FECHA PLASMADA EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL CONTRATO), CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO Y CANTIDAD CON LETRA) IMPUESTOS INCLUIDOS (CUANDO APLIQUE). ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORGUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO,"BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORGUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO **DEL CONTRATO**, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DEL MISMO NUMERAL. FIN DEL TEXTO.





ANEXO 14 A - Texto para Fianza

TEXTO DE LA FIANZA DE ANTICIPO

(<u>NOMBRE DE LA AFIANZADORA</u>), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 Y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE (<u>CANTIDAD CON NÚMERO Y CANTIDAD CON LETRA</u>) IMPUESTOS INCLUIDOS (<u>CUANDO APLIQUE</u>). A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA CON DOMICILIO EN CALLE PEDRO MORENO #281, GUADALAJARA CENTRO, GUADALAJARA, JALISCO CP: 44100., A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN (DOMICILIO COMPLETO DE ACUERDO AL REGISTRO EN PADRÓN DE PROVEEDORES) LA DEBIDA INVERSIÓN O DEVOLUCIÓN TOTAL EN SU CASO, DEL ANTICIPO QUE POR IGUAL SUMA RECIBIRÁ DE LA BENEFICIARIA DE ESTA FIANZA, A CUENTA DEL (ESTABLECER EL PORCENTAJE SOLICITADO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO NÚMERO (ANOTAR EL NÚMERO COMPLETO INCLUYENDO LAS SIGLAS), DE FECHA (LA FECHA PLASMADA EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL CONTRATO) CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO Y CANTIDAD CON LETRA) IMPUESTOS INCLUIDOS (CUANDO APLIQUE).

ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORGUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL, ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO Y HASTA EN TANTO SE AMORTICE EL ANTICIPO SEÑALADO EN EL MISMO O ESTE SEA DEVUELTO A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA Y SÓLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DE LA ORIGINAL DE LA MISMA.

EN EL CASO QUE SE OTORGUE PRÓRROGA AL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, JUICIOS QUE SE INTERPONGAN O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS **ARTÍCULOS 279**, **280**, **281**, **282**, **283** Y **178** Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑADO A SU ESCRITO DE RECLAMO LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL **ARTÍCULO 279** DE LA LEY CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEAN NECESARIAS RELACIONADAS CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TERMINACIÓN DEL MISMO NUMERAL. =FIN DE TEXTO=





"ANEXO 15 – "Poder"

Poderdante (quien concede el poder):			
Apoderado (quien recibe el poder):			
	fecha:		
Para Dirección de Abastecimientos.	Lugar:		
El suscrito poderdante, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica; manifiesta mexicano por nacimiento, persona física, con plena capacidad para contratar, suscribo esta carta poder que se otorga en los términos de lo dispuesto por los artículos 2551 y 2554 del Código Civil Federal, así mismo, en favor de la siguiente persona, denominada como apoderado.			
	olia y bastante, a fin de que la persona referida previamente, eta, ante esta honorable autoridad, para que cumplan con el		
Acudir ante la Dirección de Abastecimientos para presentar la propuesta de Licitación Pública en nombre y representación del poderdante.			
PODERDANTE	APODERADO		



Quien otorga el poder.



Quien recibe el poder.